



**Atlántida
Capital, S.A.**

Gestora de Fondos de Inversión

**PROSPECTO DE COLOCACIÓN DE CUOTAS DE
PARTICIPACIÓN**

**FONDO DE INVERSIÓN CERRADO
FINANCIERO ATLÁNTIDA RENTA
VARIABLE II**

1. Carátula.

Denominación de la Gestora: Atlántida Capital S.A., Gestora de Fondos de Inversión.

Denominación del Fondo: Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II.

Objeto del Fondo:

Fondo de Inversión Cerrado Financiero cuyo objeto principal es invertir en valores de oferta pública de renta variable en el mercado local o internacional de valores, tanto del sector público como privado, así como en depósitos del sistema bancario. Es un Fondo de mediano a largo plazo por sus inversiones.

Asimismo, podrá invertir en Valores de Titularización, cuotas de participación de Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados y demás títulos con cumplimiento de los límites máximos o mínimos establecidos en la política de inversión del Fondo, siempre que sean renta variable.

Tipo de Fondo:

Por su naturaleza	Moneda para la suscripción o retiro de participaciones	Por su objetivo	Por su objetivo de inversión
Cerrado	Dólares de los Estados Unidos de América	Ingreso	Renta Variable II

Tipo de inversionista a quien va dirigido el Fondo:

Este Fondo de Inversión está recomendado para aquellos Partícipes personas jurídicas que deseen manejar su inversión en el mediano (de 3 a 5 años) - largo plazo (más de 5 años), que no necesiten liquidez inmediata, con una alta tolerancia al riesgo, dispuesto a asumir pérdidas y con conocimiento y experiencia en Mercados de Capitales. Este Fondo va dirigido hacia inversionistas con perfil agresivo.

Denominación de la Casa a través de la cual la gestora podrá realizar colocaciones en Bolsa

Atlántida Securities S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, Ubicado en calle El Mirador y 87 avenida norte, condominio Torre Futura, Oficina 14-02, Colonia Escalón, Distrito San Salvador, Municipio San Salvador Centro y Departamento de San Salvador, El Salvador.

Número de Asiento Registral: CB-0016-1995

Autorizaciones - Consejo Directivo/Superintendencia

Inscripción en Bolsa de Valores:

Sesión No.: JD19/92 Fecha: 23/06/1992

Superintendencia de Valores

Consejo Directivo: No. CD25/95 Punto: IX Fecha: 03/05/1995

"El Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II ha sido inscrito en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero lo cual no implica que ella recomienda la suscripción de sus cuotas y opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos.";

"Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor"

"Es responsabilidad del Inversionista leer la información que contiene el Prospecto de Emisión"

"Las cantidades de dinero que se reciben en concepto de aportes para un Fondo de inversión, son inversiones por cuenta y riesgo de los inversionistas, no son depósitos bancarios y no tienen la garantía del Instituto de Garantía de Depósitos".

La gestora podrá realizar las colocaciones en ventanilla, acorde lo estipulado en la Ley de Fondos de Inversión.

Clasificación de Riesgo Otorgada

El Fondo cuenta con la siguiente calificación de riesgo otorgada por Pacific Credit Rating:

HISTORIAL DE CLASIFICACIONES	
Fecha de información	dic-23
Fecha de comité	12/07/2024
Riesgo Integral	SV 2f
Riesgo Fundamental	SV A-f
Riesgo de Mercado	SV 2
Riesgo Fiduciario	SV AAf
Perspectiva	Estable

Referencias de autorizaciones de inscripción en la bolsa respectiva y autorización de asiento registral en el Registro Público que lleva la Superintendencia, de la Gestora y de la emisión de cuotas.

Referencias autorización Gestora	de	Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-14/2017 de fecha 6 de abril de 2017. Asiento registral: GE-0001-2017
Referencias autorización Fondo	de	Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-69/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024. Asiento registral FC-0002-2025.
Referencia de autorización de inscripción en bolsa		Consejo Directivo de la Bolsa de Valores CE-06/2025 de fecha 07 de abril de 2025.

Principales Características de la Emisión del Fondo

Valor nominal de la participación	\$25,000.00
Monto de emisión	\$60,000,000
Vigencia valor cuota	24 horas una vez realizado el cierre diario.
Variación del valor nominal	Valor nominal inicial de \$25,000.00
Monto mínimo de inversión	\$25,000.00 ó 1 cuota.
Forma de pago de colocación de cuotas	En mercado primario o ventanilla: en T o T+1

Fecha de elaboración del prospecto.

Agosto 2024.

2. Contraportada

Gestora de Fondos de Inversión - Atlántida Capital S.A., Gestora de Fondos de Inversión

- Dirección: 87 Av. Norte y Calle El Mirador, Complejo World Trade Center, Edificio Torre Quattro, Oficina 10-02, Col. Escalón, Distrito San Salvador, Municipio San Salvador Centro y Departamento de San Salvador, El Salvador.
- Sitio Web: www.atlantidacapital.com.sv
- Teléfono: (503) 2267-4570
- Correo electrónico: servicioalcliente@atlantidacapital.com

Auditor externo del Fondo - PriceWaterhouseCoopers

- Dirección: Centro Profesional Presidente, avenida La Revolución y calle Circunvalación, Colonia San Benito, Distrito San Salvador, Municipio San Salvador Centro y Departamento de San Salvador, El Salvador.
- Teléfono: (503) 2248-8600.
- Correo electrónico: milagro.vasquez@pwc.com

Auditor externo de la Gestora – Auditores y Consultores de Negocios, S.A de C.V.

- Dirección: Calle No1, Colonia San Benito #113, Distrito San Salvador, Municipio San Salvador Centro y Departamento de San Salvador, El Salvador
- Teléfono: (503) 2556-0505
- Correo electrónico: dchacon@acn.com.sv

Asesores legales - Espino & Nieto

- Dirección: 83 Avenida Norte, No. 138, Colonia Escalón, Distrito San Salvador, Municipio San Salvador Centro y Departamento de San Salvador, El Salvador.
- Teléfono: (503) 2263-7522
- Correo electrónico: info@espinonietolaw.com

Casa de corredores de bolsa - Atlántida Securities S.A, de C.V., Casa de Corredores de Bolsa

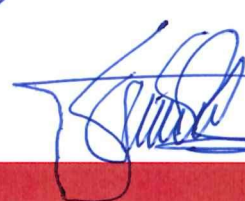
- Ubicado en calle El Mirador y 87 avenida norte, condominio Torre Futura, Oficina 14-02, Colonia Escalón, Distrito San Salvador, Municipio San Salvador Centro y Departamento de San Salvador, El Salvador.
- Sitio web: www.atlantidasecurities.com.sv
- Teléfono: (503) 2223-7676
- Correo electrónico: info@atlantidasecurities.com

Ente supervisor - Superintendencia del Sistema Financiero

- Dirección: Avenida Albert Einstein, Urbanización Lomas de San Francisco, No 17, Distrito Antiguo Cuscatlán, Municipio Libertad Este Departamento La Libertad, El Salvador.
- Sitio web: www.ssf.gob.sv
- Teléfono: (503) 2268-5700
- Correo electrónico: contacto@ssf.gob.sv

3. Declaración de Veracidad

En la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, a las doce horas y treinta minutos , del día catorce de noviembre , de dos mil veinticuatro, Ante mí , **FRANCISCO JAVIER MAYORA RE**, notario del domicilio de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, comparece **Gabriel Eduardo Delgado Suazo**, de sesenta y seis años de edad, Banquero, del domicilio de Tegucigalpa, República de Honduras, a quien conozco e identifico por medio de su Pasaporte número F nueve cero uno cero nueve cinco y Número de Identificación Tributaria nueve cinco cero uno – dos dos cero uno cinco siete – uno cero uno – cuatro, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **ATLÁNTIDA CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN** que puede abreviarse **ATLÁNTIDA CAPITAL, S.A., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**, sociedad de este domicilio y de nacionalidad salvadoreña , con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce – quince cero dos dieciséis – ciento doce – seis, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de ATLÁNTIDA CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, que puede abreviarse ATLÁNTIDA CAPITAL, S. A. GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, celebrada en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las diecisiete horas con treinta minutos del día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, ante los oficios de la licenciada ESTER GUADALUPE ALAS ZAMORA, e inscrita en el Registro de Comercio al número TRESCIENTOS VEINTIDÓS del Libro CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades el día ocho de mayo de dos mil veinticuatro, instrumento mediante el cual se modificó el pacto social, en el que consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que es de plazo indeterminado; que su finalidad exclusiva es administrar Fondos de Inversión por cuenta y Riesgo de los Inversionistas o Partícipes y actuar en Representación de los Fondos, pudiendo en consecuencia realizar los actos conexos y consecuentes para desarrollar dicha actividad, pudiendo entre otros, otorgar actos como el presente; que la administración de la sociedad estará a cargo de una Junta Directiva, conformada por tres miembros: Director Presidente, Director Vicepresidente y Director Secretario, cuyos miembros duran en sus funciones siete años, que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, así como el uso de la firma social le corresponden al Director Presidente, Director Vicepresidente y Director Secretario conjunta o separadamente pudiendo otorgar actos como el presente **ME DICE:** Que por medio de la presente **ACTA NOTARIAL DECLARA BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD** de la información contenida en el presente Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II, debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero, y que la información contenida es **precisa, veraz, verificable y suficiente**, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable y que no existe ninguna omisión de información relevante que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. El suscrito notario hace constar que explicó al compareciente sobre lo regulado en el Código Penal, en cuanto al Delito de Falsedad Ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de una hoja y leído que le fue por mí lo escrito, en un solo acto sin interrupción e íntegramente, ratificamos su contenido y DOY FE –



4. Presentación del Prospecto

Estimado Inversionista:

Con mucho agrado, me enorgullece presentarle el Prospecto de Colocación de Cuotas del Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II, gestionado por Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión.

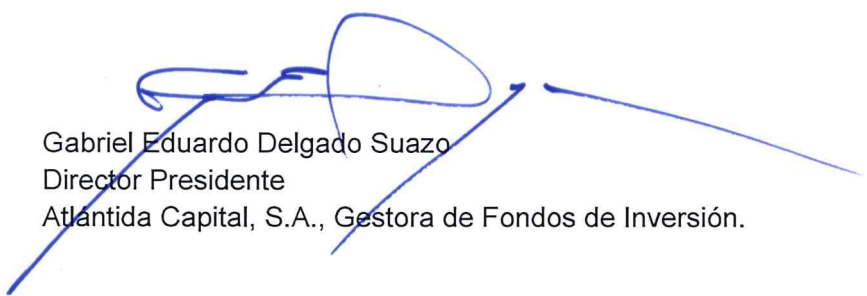
El producto que describe este Prospecto ha sido diseñado estratégicamente para satisfacer sus necesidades de inversión, a través de una gestión adecuada a los riesgos inherentes del mercado de valores e instrumentos declarados en la Política de Inversión.

Atlántida Capital, como sociedad administradora de este Fondo de Inversión, trabajará por brindarle un atractivo rendimiento, dentro de un marco legal sólido y, lo más importante, con el servicio personalizado que usted se merece. Lo anterior, a través de nuestro amplio conocimiento y experiencia en el mercado de Fondos de Inversión salvadoreño, en la gestión de portafolios de valores de oferta pública y otros instrumentos contenidos en el presente documento.

Le invitamos a leer con detenimiento el presente Prospecto, ya que con ello usted podrá conocer los alcances de nuestros servicios, así como también saber si el mismo se adecúa a su perfil de inversionista, decidiendo de forma personal, aceptar la mecánica operativa del producto, el costo por nuestros servicios y todos aquellos detalles que la Sociedad Gestora debe cumplir de acuerdo la *Ley de Fondos de Inversión*, las políticas para invertir sus recursos y los derechos que como Partícipe del Fondo usted tiene garantizados.

Nos alegra que usted sea parte del inicio de una nueva industria en el mercado de valores en El Salvador, ya que, con la inversión en este producto, contribuye al desarrollo económico de nuestro país y lo que es más importante, el suyo, haciendo posible el crecimiento de su patrimonio.

No me resta más que agradecer la confianza depositada en Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión, y permitirnos servirle en la administración de sus recursos, con la certeza que llenaremos sus expectativas como uno de nuestros más apreciados clientes.



Gabriel Eduardo Delgado Suazo
Director Presidente
Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión.

5. Contenido

1. Carátula.....	2
Denominación de la Gestora: Atlántida Capital S.A., Gestora de Fondos de Inversión.....	2
Denominación del Fondo: Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II.	2
Objeto del Fondo:.....	2
Tipo de Fondo:.....	2
Tipo de inversionista a quien va dirigido el Fondo:	2
Denominación de la Casa a través de la cual la gestora podrá realizar colocaciones en Bolsa	2
Clasificación de Riesgo Otorgada	3
Referencias de autorizaciones de inscripción en la bolsa respectiva y autorización de asiento registral en el Registro Público que lleva la Superintendencia, de la Gestora y de la emisión de cuotas.	3
Principales Características de la Emisión del Fondo.....	3
Fecha de elaboración del prospecto.	3
2. Contraportada.....	4
Gestora de Fondos de Inversión - Atlántida Capital S.A., Gestora de Fondos de Inversión.....	4
Auditor externo del Fondo - PriceWaterhouseCoopers.....	4
Auditor externo de la Gestora – Auditores y Consultores de Negocios, S.A de C.V.	4
Asesores legales - Espino & Nieto.....	4
Casa de corredores de bolsa - Atlántida Securities S.A, de C.V., Casa de Corredores de Bolsa	4
Ente supervisor - Superintendencia del Sistema Financiero	4
3. Declaración de Veracidad.....	i
4. Presentación del Prospecto.....	ii
6. Extracto del Prospecto de Colocación.....	7
6.1. DENOMINACIÓN DE LA GESTORA Y ASPECTOS RELEVANTES DE LA MISMA _	7
6.2. DENOMINACIÓN DEL FONDO _____	8
6.3. Nombre de entidad comercializadora que realizará colocaciones en bolsa ____	8
6.4. Política de inversión, tratamientos de exceso de inversión y política de endeudamiento _____	9
Política de Inversión y diversificación de las inversiones	9
Tratamiento de los Excesos de Inversión.....	11
Política de Endeudamiento	12
6.5. DESCRIPCIÓN DE LAS COMISIONES Y GASTOS _____	12
Comisión de administración:	12
Comisión de entrada:	12
Comisión de salida:	12
Comisión de entrada o salida en el mercado secundario de la Bolsa de Valores:	12
Gastos.....	12

6.6.	PORCENTAJE MÁXIMO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PARTÍCIPIES EN EL FONDO	15
6.7.	CAUSALES QUE ORIGINAN EL DERECHO DE RETIRO EN EL FONDO _____	16
6.8.	potenciales riesgos a los que está expuesto el fondo _____	16
	Riesgo de Liquidez	17
	Riesgo de crédito	17
	Riesgo de Contraparte	18
	Riesgo Operacional	18
	Riesgo de Mercado	19
	Riesgo Legal.....	19
6.9.	INFORMACIÓN A ENTREGAR Y REMITIR A LOS PARTÍCIPIES _____	20
7.	<i>Autorizaciones del Fondo</i>	22
7.1.	aUTORIZACIÓN DEL FONDO POR JUNTA DIRECTIVA DE GESTORA _____	22
7.2.	aUTORIZACIÓN DEL FONDO POR ente supervisor _____	22
8.	<i>Características de la emisión del Fondo</i>	23
8.1.	nombre de gestora y fondo _____	23
8.2.	TIPO DE FONDO _____	23
8.3.	TIPO DE INVERSIONISTA AL QUE ESTÁ DIRIGIDO EL FONDO _____	23
8.4.	DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN _____	23
8.5.	naturaleza y clase de valor _____	23
8.6.	MONTO DE LA EMISIÓN Y NÚMERO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN _____	24
8.7.	VALOR MÍNIMO Y MÚLTIPLOS DE CONTRATACIÓN DE ANOTACIONES ELECTRÓNICAS DE VALORES EN CUENTA _____	24
8.8.	PRECIO DE COLOCACIÓN DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN _____	24
8.9.	MONEDA DE NEGOCIACIÓN _____	24
8.10.	Garantías _____	24
8.11.	FORMA DE REPRESENTACIÓN de los valores _____	26
8.12.	TRANSFERENCIA DE LOS VALORES _____	26
8.13.	REDENCIÓN DE LOS VALORES _____	26
8.14.	PLAZO DEL Fondo _____	26
8.15.	Negociabilidad _____	27
8.16.	FORMA DE ACTUALIZACIÓN DIARIA DEL PRECIO DE COLOCACIÓN _____	27

8.17.	ACTIVOS DE INVERSIÓN EN EL PERIODO DE SUSCRIPCIÓN	28
8.18.	política de inversión	28
	Política de Inversión y Diversificación de las Inversiones	28
	Tratamiento de los Excesos de Inversión	31
8.19.	Política de distribución de beneficios	31
8.20.	DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA SOBRE AUMENTOS Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL.	32
	Política de Aumento de Capital	32
	Política de Disminución de Capital	34
8.21.	DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO	36
8.22.	modificaciones a las características de la emisión	36
8.23.	CUSTODIO Y DEPÓSITO	37
8.24.	CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN	37
8.25.	CONDICIONES DE EMISIÓN FALLIDA	39
8.26.	PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR ACCIÓN JUDICIAL CONTRA EL FONDO	39
8.27.	Limitación de Autoridad	40
8.28.	TRATAMIENTO FISCAL	40
9.	<i>Causas que originan derecho a retiro</i>	41
10.	<i>Nombre de la Casa que participa en la colocación</i>	42
11.	<i>Información de la Gestora</i>	43
11.1.	denominación	43
11.2.	DETALLE DE ACCIONISTAS	43
11.3.	NÓMINA DE JUNTA DIRECTIVA, GERENTE GENERAL Y ADMINISTRADOR DE INVERSIONES	44
11.4.	información relevante	49
11.5.	CONGLOMERADO FINANCIERO	49
12.	<i>Informe de Clasificación de Riesgo</i>	50
13.	<i>Registro de Partícipes</i>	63
14.	<i>Factores de Riesgo del Fondo</i>	64
15.	<i>Prácticas y Políticas de la Gestora en materia de Gestión de Riesgos del Fondo</i>	69

16. Procedimiento a seguir en caso de acción judicial en contra de la Gestora	71
17. Comisiones	72
Comisión de administración:	72
Comisión de entrada:	72
Comisión de salida:	72
Comisión de entrada o salida en el mercado secundario de la Bolsa de Valores:	72
18. Gastos	73
19. Impuestos	76
20. Información a los Partícipes	77
20.1. Derechos y obligaciones del partícipe	77
20.2. Derecho de información del partícipe	77
21. Anexos	80
Anexo 1. TABLA DE COMISIONES BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR	80
Anexo 2. CUADRO COMISIONES CEDEVAL	83

6. Extracto del Prospecto de Colocación

6.1.DENOMINACIÓN DE LA GESTORA Y ASPECTOS RELEVANTES DE LA MISMA

Característica	Descripción
Denominación	Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión
NIT	06141502161126
Domicilio	87 Av. Norte y Calle El Mirador, Complejo World Trade Center, Edificio Torre Quattro, Oficina 10-02, Col.-escalón, Distrito San Salvador, Municipio San Salvador Centro y Departamento de San Salvador, El Salvador.
Sitio web	www.atlantidacapital.com.sv
Teléfono	(503) 2267-4570
Correo de atención al cliente	servicioalcliente@atlantidacapital.com
Conglomerado Financiero	Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión tiene como accionista controlante a Inversiones Financieras Atlántida, S.A. El conglomerado financiero está conformado por las siguientes sociedades: • Atlántida Securities S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa: Empresa dedicada a ofrecer servicios de intermediación en la compra y venta de títulos valores en representación de sus clientes • Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión: Empresa dedicada a la administración de Fondos de Inversión • Banco Atlántida El Salvador S.A.: Empresa dedicada a la intermediación bancaria. • Atlántida Titularizadora S.A.: Empresa especializada en la constitución, integración y administración de fondos de titularización. • Atlántida Vida: Empresa de aseguradora dedicada a los seguros de personas. • Seguros Atlántida: Empresa aseguradora. • AFP Confía, Empresa dedicada a la administración de Fondos de Pensión. • Inversiones Financieras Atlántida S.A.: Controlante del Conglomerado Financiero

Órgano facultado para cambios en reglamento interno	El artículo 70 de la Ley de Fondos de Inversión establece: “Art. 70.- Cualquier modificación que se realice al Reglamento Interno de un Fondo Cerrado, a los prospectos de colocación, al modelo de contrato de suscripción de cuotas de participación y a la emisión, requerirá de la autorización previa del Consejo de la Superintendencia del Sistema Financiero, a solicitud de la Gestora. Dicha resolución será notificada dentro de los siguientes quince días de acordada y posteriormente se deberá modificar el asiento del Fondo en el Registro y de su emisión, si fuere el caso. No obstante, lo anterior, las modificaciones al Reglamento Interno deberán, en forma previa a su presentación a la Superintendencia, haber sido aprobadas en Asamblea Extraordinaria de partícipes, de conformidad a esta Ley. Las modificaciones a los documentos a que se refiere el inciso anterior entrarán en vigencia quince días después de notificada la autorización del Consejo de la Superintendencia del Sistema Financiero, plazo dentro del cual deberán ser informadas directamente a los partícipes por los medios que permitan corroborar fehacientemente esta gestión. Dicha información deberá especificar el contenido de cada uno de los cambios realizados. El Banco Central dictará las normas técnicas que permitan el desarrollo de este artículo.”
---	---

6.2.DENOMINACIÓN DEL FONDO

Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II.

6.3.NOMBRE DE ENTIDAD COMERCIALIZADORA QUE REALIZARÁ COLOCACIONES EN BOLSA

Atlántida Securities, S.A. de C.V, Casa de Corredores de Bolsa. No obstante, la sociedad gestora puede realizar colocaciones en ventanilla según lo establecido en la Ley de Mercado de Valores.

6.4. POLÍTICA DE INVERSIÓN, TRATAMIENTOS DE EXCESO DE INVERSIÓN Y POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

Política de Inversión y diversificación de las inversiones

El Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II podrá invertir en valores de oferta pública, representativos de renta variable. Así como otros valores que se exponen a continuación:

Política de Inversión de Cartera Financiera			
1. Títulos financieros	Min	Max	Base
Valores de titularización de renta variable	0%	50%	De los activos del Fondo de titularización
Cuotas de participación de Fondos Abiertos Locales	0%	50%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Cuotas de participación de Fondos Cerrados Locales	0%	50%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Cuotas de participación de Fondos Extranjeros asentados en el registro de la SSF	0%	50%	De los activos del Fondo de Inversión
2. Clasificación de riesgo			
Renta Variable Internacional: no se requiere rating de riesgo.	0%	50.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Renta variable Local: Mínimo B- o equivalentes	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
3. Sector Económico			
Servicios	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Comercio	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Finanzas	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Industrial	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Comunicaciones	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Energía	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Consumo	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Salud	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Tecnología	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Materias Primas	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Otros (Educación, medicina, transportes)	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
4. Origen de instrumentos			
Renta variable local	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Renta variable extranjero: títulos financieros como cuotas de participación de fondos extranjeros asentados en el registro de la SSF	0%	50.00%	De los activos del Fondo de Inversión

5. Duración del portafolio			
Duración Ponderada del Portafolio	0	No aplica por ser renta variable	
Duración ponderada de las inversiones que conformen la cartera de los instrumentos del punto "1. Títulos Financieros", en los que el Fondo haya invertido	0	35 años	
6. Por grado de liquidez			
Alta Liquidez: Certificados de depósitos a plazo fijo, LETES, CENELIS, Reportos, cuentas de ahorro y corrientes, y otros valores que puedan ser considerados como alta liquidez según Art. 9 de NDMC-07.	0.50%	20%	De los activos del Fondo de Inversión

Límites de Inversión

1. Conglomerado financiero o grupo empresarial distinto a la gestora

Activos del Fondo 0% 25%

2. Titularizaciones

Activos del Fondo de Titularización 0% 50%

Suma de los activos de Fondos Administrados 0% 50%

3. Inversiones en Cuotas de Participación

Cuotas de participación de otro Fondo 0% 50%

Suma de las cuotas adquiridas por Fondos 0% 50%

A continuación, se identifican, de forma resumida y general, los instrumentos de cartera financiera en que el Fondo podrá invertir:

Instrumento	Mínimo	Máximo
Valores respaldos por el Estado Salvadoreño y Banco Central de Reserva como: Eurobonos, CENELIS, LETES, BONOSV. Así como en cuentas de ahorro y/o corrientes y depósitos a plazo, reportos, y	0.50%	20%

otros valores que puedan ser considerados como alta liquidez según Art. 9 de NDMC-07.		
Cuotas de participación de fondos de inversión abiertos y cerrados locales; cuotas de participación de fondos de inversión abiertos y cerrados extranjeros, Valores de renta variable emitidos en un proceso de titularización, instrumentos de renta variable locales e Internacionales.	0%	99.50%

El Fondo podrá mantener hasta un 20% en depósitos a plazo de una misma entidad bancaria. Se excluye de este límite las cuentas corrientes o de ahorro que el Fondo utilice para su operatividad.

La Gestora deberá tener en cuenta los siguientes límites:

a) El Fondo no deberá poseer por encima del cincuenta por ciento del total de las cuotas de participación colocadas por otro Fondo de Inversión. Adicionalmente, la sumatoria de las cuotas de participación adquiridas por fondos administrados por una Gestora no podrá exceder del cincuenta por ciento de las cuotas de participación registradas por un mismo Fondo de Inversión. En caso de que las inversiones en cuotas de participación sean de Fondos administrados por la misma Gestora, esto deberá ser comunicado a los partícipes;

b) El Fondo puede poseer valores de un mismo Fondo de Titularización hasta un cincuenta por ciento de los activos del Fondo de Titularización. La sumatoria de los valores de titularización adquiridos por fondos administrados por una Gestora, no podrá exceder el cincuenta por ciento de los valores emitidos por un mismo Fondo de Titularización.

Para los efectos de la aplicación de los límites indicados en este apartado se considerará la emisión registrada de los valores que se trate.

Tratamiento de los Excesos de Inversión

Al existir excesos (límites de inversión o de deuda) señalados en la presente política: La Gestora debe avisar e informar su plan para disminuir del exceso a la Superintendencia del Sistema Financiero en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento.

Es necesario indicar: Causa(s) del exceso

- Efecto(s) para los Partícipes o inversionistas
- Plan de acción para reducir el exceso.

Se establece, además, como medida preventiva, un plazo de 90 días máximo desde la fecha del evento para regularizarlo a los límites o metas establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso en este plazo. Lo mismo aplica para casos en que las desviaciones sean por omisión o error del administrador de inversiones, sujeto a sanciones a que hubiese lugar.

Política de Endeudamiento

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el cincuenta por ciento de su patrimonio. Lo anterior en cumplimiento al artículo 18 de la NDMC-07. En estos límites se incluyen las operaciones de reporto. Las modificaciones al porcentaje de endeudamiento establecido en el reglamento interno del fondo requieren de la aprobación de la asamblea de partícipes, así como de las modificaciones al prospecto.

Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Las deudas adquiridas por un Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos.

El endeudamiento podrá obtenerse por medio de entidades nacionales como extranjeras, relacionadas o no con el conglomerado financiero al que pertenece la Gestora. Las fuentes de financiamiento provendrán de entidades financieras y no financieras.

6.5. DESCRIPCIÓN DE LAS COMISIONES Y GASTOS

Comisión de administración:

Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión, cobrará en concepto de administración, hasta 5.65% anual IVA incluido (provisionado diario y cobrada mensualmente) sobre el valor del Patrimonio Neto. Por otra parte, la Gestora no podrá cobrar una comisión superior a la establecida en el Reglamento Interno, por lo que el porcentaje de comisión inicial y toda modificación de esta, deberán hacerse públicas. Cualquier modificación a este límite se realizará previa autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero. Esta comisión será con cargo al Fondo.

Comisión de entrada:

La Gestora no tiene contempladas comisiones a los partícipes por suscripciones al Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II.

Comisión de salida:

No hay comisiones de salida pues el Fondo no redime participaciones.

Comisión de entrada o salida en el mercado secundario de la Bolsa de Valores:

Si el inversionista decide comprar o vender participaciones en el mercado secundario, la comisión cobrada será la acordada entre el partícipe y su Casa de Corredores de Bolsa.

Gastos con cargo al Fondo

Gastos	Valor	Concepto
--------	-------	----------

Honorarios de auditores externos del Fondo	Mínimo \$4,800 anual. Valor de acuerdo con el monto ofertado por la Firma de Auditoria. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Costos por los servicios de auditoría externa, tanto financiera como fiscal para la realización de auditorías externas y fiscales para el Fondo de Inversión. Las auditorías se practican a los Estados Financieros Intermedios y de Cierre del Fondo de Inversión.
Gastos de organización de asamblea anual, de asambleas extraordinarias de inversionistas y Comité de Vigilancia.	Mínimo \$4,800 anual. Valor de acuerdo con la celebración de asambleas de los partícipes. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Costos por la organización de asambleas ordinarias y extraordinarias de Partícipes del Fondo, de acuerdo con los arts. 80 de la Ley de Fondos de Inversión, así como gastos por remuneración a miembros del Comité de Vigilancia.
Servicios de Custodio de los activos financieros del Fondo, así como de los títulos de participación en circulación	En Función de tarifas de CEDEVAL. Ver anexo 2 en prospecto de colocación. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Tarifa por los servicios de resguardo y custodia de los activos del Fondo, prestados por la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. (CEDEVAL)
Las comisiones BVES realice a través de sus sistemas transaccionales.	En Función de tarifas de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. (BVES). Ver anexo 1 en prospecto de colocación. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Comisiones por servicios de intermediación bursátil prestados por la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.
Comisiones de casa de corredores de bolsa	En función del volumen negociado y comisiones de la casa de corredores de bolsa que preste el servicio. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Costos asociados a los servicios de intermediación bursátil, prestados por una Casa de Corredores de Bolsa, por la colocación de cuotas de participación en mercado primario, mercado secundario y reportos a través de una bolsa de valores. La forma de cálculo e impuestos y pago de dichas comisiones, se pueden consultar en el sitio web de bolsa de valores:

		https://www.bolsadevalores.com.sv/index.php/mercados/financiamiento/comisiones-de-la-bolsa-de-valores . Asimismo, las comisiones por los servicios prestados por las Casas de Corredores de Bolsa autorizadas se pueden obtener, en el sitio de internet de cada una de ellas.
Publicación de estados financieros del Fondo	Mínimo \$3,000 anual. Gastos se generarán en caso de publicar en periódicos de Circulación Nacional de acuerdo con las tarifas de las imprentas o editoriales. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Costo de la publicación de los Estados Financieros del Fondo, tanto intermedios, como de cierre en periódicos de circulación nacional.
Gastos por servicios bancarios	En función de las tarifas y comisiones de cada Banco que preste el servicio. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Costos por servicios bancarios. Aquellos costos por la prestación de servicios bancarios, asociados a las cuentas bancarias que utilice el Fondo.
Comisión Gestora	Máximo 5.65% anual IVA Incluido sobre el valor del patrimonio neto del Fondo. Esta comisión será con cargo al Fondo y se provisionará de forma diaria.	Hasta un 5.65% IVA Incluido sobre el Valor del Patrimonio Neto, será provisionada en forma diaria y se pagará mensualmente. Consiste en el porcentaje que cobra la Gestora por la administración del fondo de inversión.
Gastos financieros fruto del apalancamiento autorizado de conformidad con la regulación vigente en la	En Función de las condiciones de cada Banco con el que se decida tramitar el financiamiento. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Son aquellos gastos asociados a que los instrumentos sean adquiridos por medio de financiamiento bancario, tales como comisiones e intereses del crédito contratado, sujeto a las condiciones de cada institución bancaria.

materia y los acuerdos adoptados por la Asamblea de Inversionistas del Fondo		
Servicios de proveeduría de precios para títulos de oferta pública.	Mínimo de \$2,000 anuales. Valor de acuerdo con el monto ofertado por las empresas proveeduría de precios y expertos independientes. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Costo de las valoraciones de instrumentos financieros. De acuerdo con la Ley de Fondos de Inversión, los valores de oferta pública, que formen parte de la cartera financiera del fondo deberán valorarse de acuerdo con un vector de precios provisto por un Agente Especializado en Valuación de Valores.
Gastos de inscripción en Bolsa	En función de tarifa de Bolsa de Valores de El Salvador y acorde a la periodicidad establecida por ella. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Aquellos gastos necesarios para la inscripción del Fondo, de acuerdo con las tarifas de la Bolsa de Valores.
Calificación de Riesgos	Mínimo \$1,000 anuales. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Gastos por servicio de calificación de riesgos del Fondo

6.6. PORCENTAJE MÁXIMO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PARTÍCIPIES EN EL FONDO

Sociedades miembros del conglomerado financiero de la Gestora: hasta el 40% del patrimonio del Fondo.

Partícipes no relacionados: no se establece límite. Lo anterior siempre y cuando se cumplan las especificaciones del artículo 61 de la Ley de Fondos de Inversión, en la cual se expone, que el Fondo debe de contar con al menos 10 partícipes o dos, si entre ellos se encuentra un institucional.

6.7. CAUSALES QUE ORIGINAN EL DERECHO DE RETIRO EN EL FONDO

Las participaciones de los Fondos Cerrados no podrán ser redimidas por la Gestora antes de la liquidación del fondo. En consecuencia, los partícipes deberán recurrir al mercado secundario para la venta de sus cuotas de participación por lo que es obligatorio que dichas cuotas de participación estén inscritas en una bolsa de valores.

Serán excepciones a lo mencionado en este párrafo, las siguientes:

- a. El cambio en el control de la Gestora o su sustitución.
- b. La liquidación anticipada del fondo.
- c. La fusión de Gestoras
- d. La conversión del fondo cerrado a uno abierto.
- e. Los casos de iliquidez del mercado que sean autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero
- f. Las modificaciones a la política de inversión según lo establecido en el presente documento.
- g. Por la modificación a la duración del Fondo

En el caso de los retiros que realice el partícipe producto de no estar de acuerdo con las causales antes mencionadas, La Gestora procederá a informar la fecha de pago y la metodología para el cálculo de las participaciones proporcionales a cada partícipe el día de la asamblea extraordinaria de partícipes.

En el caso de que el inversionista requiera liquidez sobre sus posiciones en títulos de participaciones emitidos por el Fondo en circunstancias normales del mercado, deberá proceder a la venta total o parcial de sus participaciones en el mercado secundario de valores, lo cual puede hacer en cualquier momento al precio que acuerden las partes de conformidad con las reglas vigentes en los mercados organizados por la Bolsa de Valores, y su registro y traspaso serán administradas por CEDEVAL en El Salvador.

En el caso de la liquidación del fondo, el liquidador debe practicar el balance final de la liquidación, que, en el caso de los Fondos cerrados, deberá someterse a la discusión y aprobación de los partícipes en asamblea extraordinaria, convocada por éste para efecto.

6.8. POTENCIALES RIESGOS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO EL FONDO

Estimado Inversionista, los riesgos son situaciones que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo. Por consiguiente, es necesario identificarlos para ejercer control y mitigación de los mismos. Los principales riesgos a los que se puede enfrentar el Fondo son:

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de que la Gestora de Fondos de Inversión encuentre dificultades para obtener los fondos con los cuales cumpla compromisos asociados con los pasivos financieros. En el caso del Fondo se relaciona directamente con la liquidez de los títulos en cartera, es decir, la rapidez con que pueda hacer líquidos sus títulos para atender obligaciones, los cuales, si se venden a un precio inferior al de adquisición, originaría una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y en el valor de sus cuotas de participación. A continuación, se exponen indicadores de alerta temprana para la gestión de riesgo de liquidez:

- a) Índices de concentración por partícipe medido como el saldo actual del partícipe versus el saldo total del universo de partícipes en relación a un determinado Fondo
- b) Probabilidad de baja en el precio razonable de los instrumentos en un periodo determinado: obtenida mediante información histórica de las valoraciones de los instrumentos y generada a partir de un experimento estadístico (ejemplo: experimento binomial o mediante la distribución que mejor se ajuste a los datos)
- c) Indicador de Descalce de activos y pasivos: diferencia entre los retornos de inversiones respecto a los gastos incurridos por las mismas o gastos detallados en el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación de cada Fondo
- d) Rentabilidad diaria anualizada de Valor Cuota: cambio porcentual de Valor cuota en periodo “T” y “T-1” multiplicado por el número de días en el año en base de interés compuesto.

Riesgo de crédito

Es la posibilidad que la Gestora o Partícipes incurran en pérdidas y disminuya el valor de sus activos, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del emisor de un título o bien por que la calificación crediticia de un título o de su emisor se deteriore. No obstante, lo anterior, también se considerará riesgo de crédito el deterioro en la calificación de riesgo de un emisor o de una emisión en el mercado. La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 19 de NRP 11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles:

- a) Identificar los factores o variables cuyos movimientos puedan originar un incremento en el riesgo de crédito;
- b) Establecer los límites o umbrales de concentración de crédito, a cargo de un emisor o grupo de emisores que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad;
- c) Disponer de mecanismos para monitorear los factores de riesgo identificados, debiendo realizar un análisis de concentración de su cartera de inversión, así como estimaciones de las tendencias que presentan, considerando para ello: exposiciones individuales frente a un mismo emisor, emisores vinculados y grupos relacionados, emisores en un mismo sector económico o región geográfica;

- d) Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación, correlación y calidad de la exposición al riesgo, considerando el tipo de inversión o instrumento relacionado con las operaciones;
- e) Analizar el valor de recuperación, así como los mecanismos de mitigación y estimar la pérdida esperada en la operación; y
- f) Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo

Riesgo de Contraparte

Se entenderá por riesgo de contraparte, a la posibilidad de pérdida que se puede producir debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por una parte para la liquidación de una operación debido a situaciones de iliquidez, insolvencia, capacidad operativa o actuaciones indebidas. La gestión de este riesgo deberá considerar, cuando aplique, los aspectos siguientes:

- a) Identificar y evaluar los factores de riesgo que pueden originar un incremento en el riesgo de contraparte asumido por la entidad;
- b) Establecer los límites o umbrales de concentración a cargo de una o un grupo de contrapartes, que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad;
- c) Analizar los medios de pagos;
- d) Analizar las garantías asociadas a las operaciones que realicen con contrapartes, clasificando los activos como aceptables conforme a sus políticas y perfil de riesgo de la entidad;
- e) Establecer métodos de valoración de garantías tomando en consideración las condiciones existentes en el mercado; y
- f) Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo.

Entre algunas de las medidas para la gestión y mitigación del riesgo de crédito y de contraparte se encuentran:

- Monitoreo de calificaciones de riesgo:
- Análisis Financieros para indagar capacidad de pago de las partes
- Análisis de la Industria mediante técnicas de PORTER o FODA.

Riesgo Operacional

La inversión en la Sociedad de Inversión implica la asunción de los riesgos inherentes a la administración de los Activos Objeto de Inversión que realice el administrador. La Sociedad de Inversión podría verse afectada por errores operativos en su administración, por fallas en los controles operativos internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de la información, así como fraudes y robos que pudieran

afectarla positiva o negativamente en sus Activos Objeto de Inversión y, por tanto, en su rendimiento, y esto, a su vez, podría generar posibles minusvalías en su patrimonio o rendimiento. Para la gestión y mitigación de este riesgo, la Gestora tiene definido un Manual Operativo y de Riesgo Operacional en el cual se listan los procesos y responsables clave del negocio.

Riesgo de Mercado

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado. Para un tenedor de cualquier tipo de valor, es la posibilidad de pérdida ante las fluctuaciones de precio ocasionadas por los movimientos normales del mercado (tasas de interés, tipos de cambio, etc.)

Este riesgo se gestionará utilizando una medida estadística llamada VaR (Value at Risk), por sus siglas en inglés), que estima la pérdida potencial máxima por movimientos de mercado en un determinado período con un cierto nivel de confianza. El VaR es una medida estadística que con un solo dato resume el valor en riesgo de un portafolio de inversión o de un determinado valor, de generar pérdidas derivadas de movimientos de mercado. Asimismo, se emplearán medidas de sensibilidad de precios frente a fluctuaciones de tasa de interés y monitoreo de la duración de las inversiones.

Riesgo Legal

La Gestora, partícipes y el Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II pueden ejecutar acciones judiciales y someterse a la jurisdicción de los tribunales judiciales, para este caso en particular de San Salvador u optar por arbitraje.

Atlántida Capital podría estar sujeta a una pérdida potencial o afectación en sus rendimientos o patrimonio en caso de que se presenten (i) incumplimientos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, con la consecuente imposición de sanciones o (ii) por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales adversas.

Toda Sociedad que realiza actividades de comercio en general puede o no estar sujeta a procesos o demandas judiciales en función de las consecuencias de sus actos y obligaciones. La Gestora de Fondos de Inversión, cuyo objeto social está orientado en la administración de instrumentos de deuda o renta variable de sociedades cuyas acciones no se encuentran inscritas en bolsa, podrá verse obligada a iniciar procesos judiciales en contra de las contrapartes en proyectos, o sociedades por el incumplimiento de las normas estipuladas en los contratos, e inevitablemente estará siempre expuesta a ser sujeto de contra demandas interpuestas por los las Sociedades Objeto de Inversión por las mismas causas.

A su vez, la Gestora de Fondos de Inversión no está exenta de enfrentar procesos administrativos en su contra, en razón de la supervisión de que es objeto por la SSF o de la administración tributaria y municipal, en caso de que se identifiquen posibles incumplimientos de normas de carácter reglamentaria o legal.

ATLÁNTIDA CAPITAL está sujeta a políticas y controles administrativos de riesgos para mitigar cualquier posible riesgo legal que permitirían, llegando el caso, estimar pérdidas potenciales originadas por cualquier perjuicio administrativo.

6.9. INFORMACIÓN A ENTREGAR Y REMITIR A LOS PARTICÍPE

La Gestora dará la siguiente información al partícipe:

- Reglamento Interno del Fondo y su extracto.
- Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y su extracto.
- Copia del Contrato de Suscripción al Fondo.

De igual forma, el partícipe tendrá el derecho de acceder a la siguiente información que se detalla junto con su periodicidad:

Periodo	Información	Medio de difusión
Diariamente	Valor cuota de la participación, comisiones que perciba la Gestora, gastos que son cargados al Fondo, con rendimiento diario.	Página web de la Gestora
Mensualmente	Composición del Fondo por industria, Estados Financieros mensuales no auditados de la Gestora y sus Fondos	Página web de la Gestora
Semestralmente	Informe de Clasificación de Riesgo Estados Financieros auditados semestrales.	Ambos publicados en página web de la Gestora y de empresa calificadora de riesgos. En el caso de los estados financieros se publicarán en la pág. web de la Gestora y en un periódico de circulación nacional, de acuerdo al numeral 8 de la norma NDMC 08, Divulgación de los Estados Financieros.
Anualmente	Estados Financieros anuales auditados de la Gestora y sus Fondos, Informe anual del Fondo.	Página web de la Gestora y deberán ser publicados en un periódico de circulación nacional, de acuerdo al numeral 8 de la norma NDMC 08,

		Divulgación de los Estados Financieros.
Máximo día hábil siguiente de ocurrido el evento	Hecho Relevante	Página Web de la gestora
Aviso sobre propiedad de Acciones de sociedades en las cuales el Fondo sea circunstancialmente controlador	Mediante Hecho Relevante según límite del art. 7 de NDMC13, literal n).	Página Web de la gestora

7. Autorizaciones del Fondo

7.1. AUTORIZACIÓN DEL FONDO POR JUNTA DIRECTIVA DE GESTORA

El Fondo fue autorizado en sesión de Junta Directiva de la sociedad gestora JD 06/2024 de fecha 13 de junio de 2024. De igual manera, el reglamento interno del Fondo fue autorizado por la Junta Directiva de la Gestora en fecha 13 de junio de 2024.

7.2. AUTORIZACIÓN DEL FONDO POR ENTE SUPERVISOR

El Fondo fue autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión CD-69/2024 y obtuvo su asiento registral FC-0002-2025 en fecha 06 de marzo de 2025.

8. Características de la emisión del Fondo

8.1. NOMBRE DE GESTORA Y FONDO

Gestora de Fondos de Inversión: Atlántida Capital Sociedad Anónima, Gestora de Fondos de Inversión.

Denominación del Fondo: Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II.

Denominación comercial del Fondo: Atlántida Renta Variable II.

8.2. TIPO DE FONDO

Por su política de inversiones, el Fondo es considerado Cerrado de carácter Financiero.

8.3. TIPO DE INVERSIONISTA AL QUE ESTÁ DIRIGIDO EL FONDO

- Persona jurídica.
- Con horizonte de inversión de mediano (3 a 5 años) a largo plazo (más de 5 años).
- Plazo mínimo de permanencia recomendado: 5 años.
- Perfil agresivo, con una alta tolerancia al riesgo.
- Que desee participar de una cartera compuesta por títulos de alto rendimiento y dispuesto a asumir riesgos por su participación en el mercado valores. Asimismo, que pretenda obtener una ganancia de capital o valor agregado o bien asumir pérdidas por la fluctuación de precios en el mercado de valores (la cual puede ser positiva, nula o negativa).
- Que posea la capacidad de soportar pérdidas temporales o incluso permanentes en el valor de sus inversiones.
- Que no requieren de un ingreso periódico cierto, principalmente, porque dentro de la cartera del fondo pueden existir títulos que no generen ingreso por concepto de intereses o dividendos o que dicho ingreso puede verse afectado por condiciones adversas en el mercado.
- Que no necesite alta liquidez inmediata, al ser un fondo cerrado, no recompra las participaciones de los partícipes.
- Con conocimiento y experiencia en Mercados de Capitales.

8.4. DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN

La emisión se denomina FCFARV2.

8.5. NATURALEZA Y CLASE DE VALOR

- Naturaleza: Los valores a emitirse son Cuotas de Participación de Fondo de Inversión Cerrado Financiero, representados por anotaciones electrónicas en cuenta, a favor de

cada uno de sus titulares y representan su participación individual del Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II.

- Clase de Valor: Cuotas de participación representadas por anotaciones electrónicas de valores en cuenta.

8.6. MONTO DE LA EMISIÓN Y NÚMERO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Monto de la emisión: Sesenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América (\$60,000,000.00) representado en dos mil cuatrocientas cuotas de participación.

8.7. VALOR MÍNIMO Y MÚLTIPLOS DE CONTRATACIÓN DE ANOTACIONES ELECTRÓNICAS DE VALORES EN CUENTA

El valor nominal mínimo de una cuota de participación será de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América o su respectivo valor en libros estimado para el día de cada colocación de participaciones.

8.8. PRECIO DE COLOCACIÓN DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Valor nominal de la participación	\$25,000.00
Vigencia valor cuota	24 horas una vez realizado el cierre diario.
Variación del valor nominal	Valor nominal inicial de \$25,000.00, el cual variará, posterior a su inicio, de forma diaria de acuerdo al desempeño del Fondo.
Monto mínimo de inversión	\$25,000.00 ó 1 cuota.
Forma de pago de colocación de cuotas	En mercado primario o ventanilla: en T o T+1

8.9. MONEDA DE NEGOCIACIÓN

Dólares de los Estados Unidos de América.

8.10. GARANTÍAS

El artículo 22 de la Ley de Fondos de Inversión establece todo lo referente a la Garantía que deberá contar la Gestora:

“Art. 22.-Previo al registro de un Fondo de Inversión y hasta un año después de la liquidación de la Gestora, esta deberá constituir y mantener vigente en todo momento una garantía en función

del patrimonio de los Fondos de Inversión que administre, en beneficio de los Partícipes de éstos, para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones. La garantía podrá constituirse en dinero en efectivo, fianza o prenda sobre valores. La fianza y los valores deberán ser emitidos por entidades que no pertenezcan al mismo conglomerado financiero o grupo empresarial de la Gestora. En el caso de la fianza, esta deberá ser emitida por sociedades domiciliadas en El Salvador que cuenten con la clasificación de riesgo, que mediante normas técnicas determine el Banco Central.

La garantía estará constituida por Fianza de Exacto Cumplimiento de las obligaciones que, de conformidad a la Ley de Fondos de Inversión la Sociedad Gestora deba cumplir. La fianza será emitida por una Compañía de Seguros, cumpliendo con art. 22 de la Ley de Fondos de Inversión, la cual será custodiada por Central de Depósito de Valores S.A de C.V. (CEDEVAL). Más información sobre la Garantía, referirse al art.22 de La Ley de Fondos de Inversión.

Asimismo, el artículo 23 expresa:

“Art. 23.- Las Gestoras deberán designar como representante de los beneficiarios de la garantía a que se refiere el artículo anterior, a un Banco regulado por la Ley de Bancos, a un banco cooperativo, a una sociedad de seguros, a una bolsa de valores o a una sociedad especializada en el depósito y custodia de valores, a quienes por esta Ley se faculta para ello.

El representante designado desempeñará las funciones siguientes:

- a) Ser el tenedor de los documentos justificativos del depósito bancario, de la fianza o de la prenda sobre valores;
- b) Requerir el pago de la garantía; y,
- c) Recibir en custodia los depósitos bancarios, el producto de la fianza o los bienes pignoralados en el caso de hacerse efectiva la garantía. Si la garantía consistiere en una fianza, la entidad otorgante deberá pagar el valor exigido por el representante de los beneficiarios de la misma hasta su monto garantizado, dentro de los diez días siguientes de haberse presentado la solicitud de pago de la fianza. Cuando la garantía consista en prenda sobre valores, para su inscripción no será necesario individualizar a los acreedores, bastando expresar el nombre de su representante, anotándose los reemplazos que se efectuaren. En caso de ser necesario hacer notificaciones y citaciones que de acuerdo a la Ley deban practicarse a los acreedores prendarios, se entenderán cumplidas al hacerse a su representante.

Proceso de ejecución de Garantía

En el caso que ATLÁNTIDA CAPITAL, S.A., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, se viese involucrado en:

- A. Negligencia grave.
- B. No observancia en las políticas de inversión de los Fondos Administrados.

C. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 25 de la Ley de Fondos de Inversión.

D. Cometer cualquiera de las prohibiciones establecidas en el artículo 26 de la Ley de Fondos de Inversión.

Y si la ocurrencia de cualquiera de los hechos anteriores generare un perjuicio económico cuantificable a los Partícipes; estos podrán ejecutar la Garantía con base al procedimiento siguiente:

1. Deberán presentarse en las oficinas de Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión, él o los Partícipes y presentar el reclamo a la Gestora de Fondos de Inversión, por perjuicios ocasionados por las causales anteriormente estipuladas.
2. Atlántida Capital, procederá a verificar y atender el reclamo con base al proceso de Atención de Quejas y Reclamos establecido en este Prospecto.
3. En caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con la Gestora de Fondos de Inversión, el o los Partícipes podrán presentarse en las oficinas de CEDEVAL, por medio de solicitud escrita, quien, como representante de los beneficiarios de la garantía, procederá a la ejecución de la misma.

8.11. FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES

Anotaciones Electrónicas de valores en cuenta.

8.12. TRANSFERENCIA DE LOS VALORES

Los trasposos de los valores representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta se efectuarán por medio de transferencia contable en el registro de cuenta de valores que de forma electrónica lleva la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (en adelante, “CEDEVAL”).

8.13. REDENCIÓN DE LOS VALORES

Las cuotas de participación se negocian en mercado secundario por lo que si un partícipe desea liquidar su participación, deberá vender sus cuotas en mercado secundario. Las causales de retiro de participaciones serán en los escenarios planteados en la sección “6.7. Causales que originan el derecho de retiro en el fondo” del presente Prospecto.

8.14. PLAZO DEL FONDO

El Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II tendrá un plazo de 99 años contados desde la fecha de colocación del primer tramo de Cuotas de Participación en Mercado Primario.

8.15. NEGOCIABILIDAD

Las Cuotas de Participación podrán ser colocadas en ventanilla por parte de la Gestora de forma directa, o en mercado primario de la Bolsa de Valores por intermediación de las Casas Corredoras de Bolsa, en las sesiones de negociación que se realicen en ella. La fecha de negociación será comunicada a la Superintendencia del Sistema Financiero y Bolsa de Valores mediante notificación por escrito del Administrador de Inversiones del Fondo, con firma debidamente legalizada por notario.

8.16. FORMA DE ACTUALIZACIÓN DIARIA DEL PRECIO DE COLOCACIÓN

Procedimiento para el cálculo del valor de la cuota.	El valor de la cuota del Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II se determinará diariamente, incluyendo fines de semana y feriados; todos los gastos aplicados al Fondo deberán reflejarse de manera diaria. La valoración deberá efectuarse de forma individual a precios de mercado, bajo la premisa de valor razonable, de acuerdo con los alcances establecidos en las Normas Técnicas para el Cálculo del Valor de la Cuota de Participación y Asignación de Cuotas de Participación (NDMC-11) y de acuerdo con la periodicidad establecida en el prospecto de colocación de cuotas de participación del Fondo Para la obtención del valor de la cuota a una fecha determinada “t”, se deberán seguir los pasos siguientes: a) Balance diario: Elaboración de un balance que incluya la valoración de los instrumentos financieros acorde al último vector precio vigente. El valor del patrimonio del Fondo será el resultante de restar las cuentas acreedoras a la suma de todos sus activos a valor razonable; b) Cálculo del valor de la cuota: el valor de las cuotas del día “t” se establece dividiendo el valor del patrimonio del Fondo del día “t” sin considerar las cuotas colocadas y pagos de cuotas del día, cuando
---	---

aplique, entre el número de cuotas suscritas y pagadas al inicio del día “t”. El valor del patrimonio y la cantidad de cuotas corresponden a los calculados con base a lo establecido en el presente documento.

De lo anterior, el cálculo del valor de la cuota de un Fondo se obtendrá por la fórmula siguiente:

$$VC_t = PN_t / NC_t$$

Donde:

VC_t : Valor cuota del día “t”

PN_t : Patrimonio neto al día “t”

NC_t : Número de cuotas suscritas y pagadas al día “t”

8.17. ACTIVOS DE INVERSIÓN EN EL PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

Mientras el Fondo no alcance el número de partícipes y patrimonio mínimo, los recursos se invertirán en activos de alta liquidez según lo establecido en art. 21 de NDMC06.

8.18. POLÍTICA DE INVERSIÓN

Política de Inversión y Diversificación de las Inversiones

El Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II podrá invertir en valores de oferta pública, representativos de renta variable. Así como otros valores que se exponen a continuación:

Política de Inversión de Cartera Financiera			
1. Títulos financieros	Min	Max	Base
Valores de titularización de renta variable	0%	50%	De los activos del Fondo de titularización
Cuotas de participación de Fondos Abiertos Locales	0%	50%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Cuotas de participación de Fondos Cerrados Locales	0%	50%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Cuotas de participación de Fondos Extranjeros asentados en el registro de la SSF	0%	50%	De los activos del Fondo de Inversión
2. Clasificación de riesgo			

Renta Variable Internacional: no se requiere rating de riesgo.	0%	50.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Renta variable Local: Mínimo B- o equivalentes	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
3. Sector Económico			
Servicios	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Comercio	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Finanzas	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Industrial	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Comunicaciones	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Energía	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Consumo	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Salud	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Tecnología	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Materias Primas	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Otros (Educación, medicina, transportes)	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
4. Origen de instrumentos			
Renta variable local	0%	99.50%	De los activos del Fondo de Inversión
Renta variable extranjero: títulos financieros como cuotas de participación de fondos extranjeros asentados en el registro de la SSF	0%	50.00%	De los activos del Fondo de Inversión
5. Duración del portafolio			
Duración Ponderada del Portafolio	0	No aplica por ser renta variable	
Duración ponderada de las inversiones que conformen la cartera de los instrumentos del punto "1. Títulos Financieros", en los que el Fondo haya invertido	0	35 años	
6. Por grado de liquidez			
Alta Liquidez: Certificados de depósitos a plazo fijo, LETES, CENELIS, Reportos, cuentas de ahorro y corrientes, y otros valores que puedan ser considerados como alta liquidez según Art. 9 de NDMC-07.	0.5%	20%	De los activos del Fondo de Inversión

Límites de Inversión		
1. Conglomerado financiero o grupo empresarial distinto a la gestora		
Activos del Fondo	0%	25%
2. Titularizaciones		
Activos del Fondo de Titularización	0%	50%
Suma de los activos de Fondos Administrados	0%	50%
3. Inversiones en Cuotas de Participación		
Cuotas de participación de otro Fondo	0%	50%
Suma de las cuotas adquiridas por Fondos	0%	50%

A continuación, se identifican, de forma resumida y general, los instrumentos de cartera financiera en que el Fondo podrá invertir:

Instrumento	Mínimo	Máximo
Valores respaldos por el Estado Salvadoreño y Banco Central de Reserva como: Eurobonos, CENELIS, LETES, BONOSV. Así como en cuentas de ahorro y/o corrientes y depósitos a plazo, reportos, y otros valores que puedan ser considerados como alta liquidez según Art. 9 de NDMC-07.	0.50%	20%
Cuotas de participación de fondos de inversión abiertos y cerrados locales; cuotas de participación de fondos de inversión abiertos y cerrados extranjeros, Valores de renta variable emitidos en un proceso de titularización, instrumentos de renta variable locales e Internacionales.	0%	99.50%

El Fondo podrá mantener hasta un 20% en depósitos a plazo de una misma entidad bancaria. Se excluye de este límite las cuentas corrientes o de ahorro que el Fondo utilice para su operatividad.

La Gestora deberá tener en cuenta los siguientes límites:

a) El Fondo no deberá poseer por encima del cincuenta por ciento del total de las cuotas de participación colocadas por otro Fondo de Inversión. Adicionalmente, la sumatoria de las cuotas de participación adquiridas por fondos administrados por una Gestora no podrá exceder del cincuenta por ciento de las cuotas de participación registradas por un mismo Fondo de Inversión. En caso de que las inversiones en cuotas de participación sean de Fondos administrados por la misma Gestora, esto deberá ser comunicado a los partícipes;

b) El Fondo puede poseer valores de un mismo Fondo de Titularización hasta un cincuenta por ciento de los activos del Fondo de Titularización. La sumatoria de los valores de titularización adquiridos por fondos administrados por una Gestora, no podrá exceder el cincuenta por ciento de los valores emitidos por un mismo Fondo de Titularización.

Para los efectos de la aplicación de los límites indicados en este apartado se considerará la emisión registrada de los valores que se trate.

Tratamiento de los Excesos de Inversión

Al existir excesos (límites de inversión o de deuda) señalados en la presente política: La Gestora debe avisar e informar su plan para disminuir del exceso a la Superintendencia del Sistema Financiero en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento.

Es necesario indicar: Causa(s) del exceso

- Efecto(s) para los Partícipes o inversionistas
- Plan de acción para reducir el exceso.

Se establece, además, como medida preventiva, un plazo de 90 días máximo desde la fecha del evento para regularizarlo a los límites o metas establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso en este plazo. Lo mismo aplica para casos en que las desviaciones sean por omisión o error del administrador de inversiones, sujeto a sanciones a que hubiese lugar.

8.19. Política de distribución de beneficios

Beneficios: El Fondo de Inversión pagará a los partícipes beneficios, que consistirán en las ganancias líquidas que genere la administración de los títulos valores menos los gastos a prorrata de la participación de los inversionistas. El pago de beneficios será con corte anual.

DISTRIBUCIÓN PERIÓDICA DE BENEFICIOS

Periodicidad	Fecha de Corte	Fecha de pago de beneficios
Anual	Partícipes registrados al último día de la fecha de corte 30 Abril	En el transcurso de los doce meses siguientes, una vez realizada la fecha de corte
Valor por distribuir		

El Fondo reparte los ingresos netos producto de intereses, dividendos y ganancias de capital sobre valores adquiridos, con una periodicidad ANUAL, luego de rebajar los gastos corrientes de manejo operativo y financiero y otros gastos extraordinarios del Fondo, y aquellas reservas que se decidan constituir dentro del Fondo en algún período.

El pago de los rendimientos a los partícipes se realizará dentro de los doce meses siguientes al respectivo corte, y serán beneficiarios de dicho pago aquellos partícipes que se encuentren acreditados como propietarios de cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II al cierre de cada fecha corte. El pago se realizará a la totalidad de partícipes en una misma fecha. El mecanismo de aviso de pago de beneficios se realizará mediante un hecho relevante publicado en la página web de la Gestora.

Forma y lugar de pago: Los beneficios se pagarán en el transcurso de los doce meses siguientes, una vez realizado el corte los 30 de Abril, a través del procedimiento establecido por la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL), consistente en: i) CEDEVAL entregará al emisor con anterioridad a la fecha de cada pago de beneficios, un “Reporte” en el cual detallará información de la emisión a pagar; ii) El emisor verificará con anterioridad a la fecha de pago el monto a pagar y entregará los fondos a CEDEVAL de la siguiente forma: Un día hábil antes del día de pago de los beneficios, si los fondos son entregados a CEDEVAL mediante cheque con fondos en firme; y el día establecido para el pago de capital, a más tardar a las nueve horas, si los fondos son entregados mediante transferencia bancaria hacia la o las cuentas que CEDEVAL indique; iii) El emisor queda exonerado de realizar los pagos luego de realizar el pago a CEDEVAL; iv) Una vez se tiene la verificación del pago por parte del emisor, CEDEVAL procederá a cancelar a cada participante directo (Casa de Corredores de Bolsa) la cantidad que le corresponde, en la cuenta bancaria que ha instruido a CEDEVAL para dicho fin; v) Es el Participante Directo, quien realizará los pagos individuales a cada inversionista, titular de los valores; vi) El último pago de beneficios del fondo se efectuará al vencimiento del último año del plazo del fondo. vii) Cuando los pagos deban realizarse en día no hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato anterior; viii) Los beneficios se pagarán en dólares de los Estados Unidos de América; ix) Los pagos que realizará la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL), se harán de sus oficinas principales ubicadas en la Urbanización Jardines de la Hacienda Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio La Libertad Este y Departamento de La Libertad, El Salvador; y, x) Los pagos que realizarán las Casas de Corredores de Bolsa, se harán en sus oficinas.

8.20. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA SOBRE AUMENTOS Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL.

Política de Aumento de Capital

El artículo 71 de la Ley de Fondos de Inversión establece:

“En un mismo Fondo podrá haber más de una emisión. Las emisiones posteriores a la primera deberán ser acordadas en Asamblea Extraordinaria de partícipes y deberán observarse, en lo

pertinente, los mismos requisitos legales necesarios para la inscripción y registro de la primera emisión, adicionando la certificación del acuerdo correspondiente de la Asamblea de partícipes.”

En referencia a la determinación de precios para aumentos de capital y suscripción de cuotas, el art 72 de la Ley de Fondos establece:

“Art. 72.- Para la determinación del precio de colocación de las emisiones siguientes a la primera, se deberá dar a los partícipes información amplia y razonada acerca de los elementos de valoración de las cuotas de participación, sustentada por lo menos, en dos informes de expertos independientes conocedores de la materia; los informes deberán estar a disposición de los partícipes con cinco días de anticipación a la Asamblea que deba aprobar las características de la respectiva emisión. Los honorarios de los expertos serán pagados con cargo al Fondo. Los partícipes tendrán derecho a un período de opción preferente para suscribir cuotas de participación de aumento de capital del Fondo, las cuales les deberán ser ofrecidas como mínimo una vez, a prorrata de las cuotas de participación que posean. Este derecho es esencialmente renunciable y transferible.

En el caso que la Gestora o sus mandatarias coloquen las emisiones, el precio de colocación durante el período de suscripción de las cuotas de participación se actualizará diariamente en la forma que se establezca en la respectiva emisión. En todo caso, fuera del período de opción preferente, el precio no podrá ser inferior al determinado para el período de opción preferente respectivo, ni al que resulte de dividir el valor diario del patrimonio del Fondo entre el número de cuotas de participación pagadas, correspondientes ambos al día inmediato anterior al de la fecha de cálculo.

Lo indicado en el inciso anterior respecto al precio de colocación, no se tendrá en cuenta para las colocaciones efectuadas en Bolsa, en la medida que haya sido establecido en las condiciones de la emisión. El acuerdo de la asamblea de partícipes sobre un aumento de capital no podrá establecer un plazo superior a tres años, contado desde la fecha del acuerdo del mismo para la emisión, suscripción y pago de las cuotas de participación respectivas. Vencido este plazo sin que se haya enterado el aumento de capital, éste quedará reducido a la cantidad efectivamente pagada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 61 de esta Ley”.

Proceso general de aumento de capital

No	Proceso	Responsable
1.	Determinación del precio de colocación y efectos en el fondo.	Administrador de Inversiones
2.	Informar a la Junta Directiva sobre el interés del aumento de capital y presentación de análisis.	Gerencia General Atlántida Capital
3.	Autorización de la Junta Directiva	Junta Directiva

4.	Elaboración de informes cinco días antes de la Asamblea Extraordinaria	Administrador de Inversiones
5.	Solicitar aprobación a la Asamblea Extraordinaria de partícipes.	Gerencia General Atlántida Capital
6.	Período preferente de asignación de cuotas para partícipes	Administrador de Inversiones
7.	Se informará al mercado por medio de un aviso de periódico dentro de los dos días hábiles de tomado los acuerdos por Asamblea Extraordinaria.	Administrador de Inversiones

El Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II tendrá como política en este tópico, revisar las siguientes variables antes de proponer un aumento de capital:

1. Analizar el comportamiento del mercado en los diferentes sectores de actividad económica, en los que el fondo de inversión haya invertido en el transcurso de los años que ha operado.
2. La tendencia de los rendimientos brutos de la cartera.
3. El rendimiento anual histórico del fondo pagadero en el transcurso de la operación del fondo.
4. El comportamiento de las condiciones de los diferentes préstamos bancarios utilizados para la compra de los activos del fondo.
5. El comportamiento del mercado inversionista sobre el instrumento

Política de Disminución de Capital

El artículo 76 de la Ley de Fondos establece:

“Art. 76.- Los Fondos Cerrados podrán efectuar disminuciones voluntarias y parciales de su capital, en la medida que el Reglamento Interno del Fondo lo contemple, en la forma, condiciones y plazos que allí se señalen. Además, dicho Reglamento deberá contener información mínima para optar a la disminución de capital, fechas de pago y metodología para el cálculo del valor de devolución de las cuotas de participación.

Estas disminuciones sólo se podrán efectuar para los fines que se indican a continuación:

- a) Para restituir a sus partícipes durante la vigencia del Fondo la proporción que les corresponde en la disminución del capital; sin perjuicio de ello, éstos podrán incrementar equitativamente su derecho a la restitución del valor de las cuotas de participación, cuando otros no lo ejerzan; y,

- b) Para restituir a los partícipes salientes el valor de sus cuotas de participación, si optaren por retirarse, cuando en Asamblea de partícipes se acuerde prorrogar el plazo de duración del Fondo o se modifiquen o supriman disposiciones que otorguen ese derecho. En este caso, el Reglamento Interno del Fondo deberá contemplar las causas por las cuales se podrá ejercer el derecho a retiro.

La Gestora publicará un aviso en el periódico al que se refiere el Reglamento Interno y remitirá una comunicación a los partícipes por los medios pertinentes que permitan corroborar fehacientemente esta gestión, dentro de los dos días hábiles siguientes a aquél en el que se tomó el acuerdo en Asamblea Extraordinaria de partícipes, indicando la disminución de capital o el acuerdo que originó el derecho a retiro, el plazo para su ejercicio y la fecha de pago del valor de sus cuotas de participación

No obstante, lo dispuesto en el literal a) de este artículo, la Gestora, con el informe previo del Comité de Vigilancia, deberá citar a Asamblea Extraordinaria de partícipes para adoptar el acuerdo de no llevar a efecto la disminución del capital.

Sin perjuicio de lo establecido en este artículo, se podrá disminuir el capital para absorber pérdidas generadas en las operaciones del Fondo, previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de partícipes.

Proceso general para disminución de capital:

No	Proceso	Responsable
1.	Estimación del valor cuota, el plazo estimado del ejercicio y fecha de pago.	Administrador de Inversiones
2.	Informar a la Junta Directiva sobre el interés de la disminución de capital, las causa por la cual se requiere dicha disminución y los efectos en el fondo.	Gerencia General Atlántida Capital
3.	Autorización de la Junta Directiva	Junta Directiva
4.	Solicitar aprobación a la Asamblea Extraordinaria de partícipes, sobre el acuerdo, plazo y fecha de pago.	Administrador de Inversiones
5.	Se informará al mercado por medio de un aviso de periódico dentro de los dos días hábiles de tomado los acuerdos por Asamblea Extraordinaria.	Administrador de Inversiones

No obstante, lo dispuesto la Gestora, con el informe previo del Comité de Vigilancia, deberá citar a Asamblea Extraordinaria de partícipes para adoptar el acuerdo de no llevar a efecto la disminución del capital.

El Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II tendrá como política en este tópico, revisar las siguientes variables antes de tener que ejecutar una disminución de capital:

1. Los efectos en el fondo producto de la disminución de capital.
2. Preparar un plan de acción en caso de que sea viable evitar la disminución de capital en beneficio de los inversionistas.
3. La Gestora con el informe previo del Comité de vigilancia deberá citar a Asamblea Extraordinaria de partícipes para adoptar el acuerdo de no llevar a efecto la disminución de capital.

8.21. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el cincuenta por ciento de su patrimonio. Lo anterior en cumplimiento al artículo 18 de la NDMC-07. En estos límites se incluyen las operaciones de reporto. Las modificaciones al porcentaje de endeudamiento establecido en el reglamento interno del fondo requieren de la aprobación de la asamblea de partícipes, así como de las modificaciones al prospecto.

Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Las deudas adquiridas por un Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos.

El endeudamiento podrá obtenerse por medio de entidades nacionales como extranjeras, relacionadas o no con el conglomerado financiero al que pertenece la Gestora. Las fuentes de financiamiento provendrán de entidades financieras y no financieras.

8.22. MODIFICACIONES A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

La modificación de las Características del Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II únicamente podrá ser realizada por acuerdo en mayoría Calificada de la Asamblea de Partícipes, previa aprobación de la Superintendencia del Sistema Financiero. El artículo 70 de la Ley de Fondos de Inversión establece:

“Art. 70.- Cualquier modificación que se realice al Reglamento Interno de un Fondo Cerrado, a los prospectos de colocación, al modelo de contrato de suscripción de cuotas de participación y a la emisión, requerirá de la autorización previa del Consejo, a solicitud de la Gestora. Dicha resolución será notificada dentro de los siguientes quince días de acordada y posteriormente se deberá modificar el asiento del Fondo en el Registro y de su emisión, si fuere el caso. No obstante, lo anterior, las modificaciones al Reglamento Interno deberán, en forma previa a su presentación a la Superintendencia, haber sido aprobadas en Asamblea Extraordinaria de partícipes, de conformidad a esta Ley.

Las modificaciones a los documentos a que se refiere el inciso anterior entrarán en vigencia quince días después de notificada la autorización del Consejo, plazo dentro del cual

deberán ser informadas directamente a los partícipes por los medios que permitan corroborar fehacientemente esta gestión. Dicha información deberá especificar el contenido de cada uno de los cambios realizados. El Banco Central dictará las normas técnicas que permitan el desarrollo de este artículo.”

8.23. CUSTODIO Y DEPÓSITO

Los valores del Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II estarán en una cuenta propia del Fondo, con nombre “Cuenta de Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II” a cargo de resguardo y custodia por parte de CEDEVAL. La Gestora es solidariamente responsable por la custodia de los activos del Fondo, aunque dicha custodia la realice una entidad contratada para tal efecto, cuando corresponda.

La emisión de Cuotas de Participación representada por anotaciones electrónicas de valores en cuenta estará depositada en los registros electrónicos que lleva la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. de C.V. (CEDEVAL), para lo cual será necesario presentar la Escritura Pública de Emisión correspondiente a favor de la depositaria y la certificación del Asiento Registral que emita la Superintendencia del Sistema Financiero, a la que se refiere el párrafo final del artículo treinta y cinco de la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta.



- **Nombre:** Central de Depósitos de Valores S.A de C.V

- **Abreviatura:** CEDEVAL

- **Domicilio:** Urbanización Jardines de la Hacienda, Blvd. Merliot y Av. Las Carretas, Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio La Libertad Este y Departamento de La Libertad, El Salvador

- **Teléfono:** (503) 2212-6400

8.24. CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN

El Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II, cuenta con la clasificación de riesgo del informe de referencia 122/2024 de fecha doce de julio de dos mil veinticuatro otorgada por Pacific Credit Rating, S.A. de C. V., Clasificadora de Riesgo, la cual se encuentra asentada en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero y el emisor se obliga a mantener la clasificación actualizada durante toda su vigencia. Las calificaciones de riesgo otorgadas son las siguientes: Riesgo Integral: sv 2f, Riesgo Fundamental: sv A- f, Riesgo de Mercado: sv 2, Riesgo Fiduciario: sv AAf, Perspectiva: Estable

Empresa	Valor
Sociedad Clasificadora	Pacific Credit Rating
Rating	Riesgo Integral: sv 2f Riesgo Fundamental: sv A-f Riesgo de Mercado: sv 2 Riesgo Fiduciario: sv AAf Perspectiva: Estable
Referencia del informe	122/2024 de fecha de 12 de julio de 2024
Significado de calificación	Perfil del Fondo A: Estos fondos de inversión están dirigidos a los inversionistas que tienen un perfil de inversión agresivo, con aceptación de riesgo para obtener mayores niveles rentabilidad, pero con una probabilidad mayor de pérdidas inesperadas o con considerables niveles de severidad. Riesgo Integral 2: Dentro de su perfil, corresponde a fondos de inversión con una moderada vulnerabilidad a sufrir pérdidas en el valor Riesgo Fundamental A: Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio son buenos. Los Fondos de inversión agrupados en este nivel poseen carteras balanceadas cuyas emisiones y/o calidad de activos fluctúan entre niveles de calidad crediticia sobresalientes hasta satisfactorias, con el objeto de tratar de aprovechar oportunidades de rendimientos mayores. Riesgo de Mercado 2: Dentro de su perfil, corresponde a fondos de inversión con una moderada volatilidad ante cambios en las condiciones de mercado. Riesgo Fiduciario AA: La administración del fondo cuenta con capacidad para llevar a cabo una muy buena gestión de los recursos a su cargo. El riesgo fiduciario es considerablemente bajo como resultado de al menos la concurrencia de la capacidad profesional de los administradores, el muy

	buen diseño organizacional y de procesos, la efectiva ejecución de dichos procesos, así como por el uso de sistemas de información de muy alta calidad.
--	---

8.25. CONDICIONES DE EMISIÓN FALLIDA

Referirse al artículo 66 de la Ley de Fondos de Inversión que establece principalmente:

“Art. 66.- Se entenderá que una emisión se encuentra fallida, siempre que, habiéndose establecido condiciones a cumplirse dentro de un determinado plazo, éstas no se hubieren cumplido. En caso de que la suscripción y pago de cuotas de participación de la emisión resultare fallida según las condiciones de la emisión, la respectiva suscripción y pago quedarán sin efecto.

Los aportes en dinero que se hubieren efectuado en cuotas de participación de una emisión declarada fallida deberán ser devueltos a los respectivos partícipes, valorizándose las cuotas de participación a un valor no inferior al que resulte de dividir el patrimonio del Fondo entre el número de cuotas de participación efectivamente pagadas; el plazo de devolución no podrá extenderse más allá de diez días de concluido el período de suscripción de cuotas de participación. En caso de que el aporte efectuado por un inversionista haya consistido en inmuebles, de haberse enajenado éstos, se le devolverá el producto de su venta, en igual plazo que el antes mencionado; de no haberse enajenado, se deberán devolver en un plazo máximo de dos meses. El auditor externo del Fondo emitirá dictamen de todo lo anterior.

Durante el plazo de colocación de las cuotas de participación y mientras la emisión pueda resultar fallida, los aportes en dinero que se hayan aportado al Fondo sólo podrán invertirse en valores de alta liquidez y bajo riesgo (Cuentas de ahorro, corrientes, depósitos a plazo, LETES, entre otros instrumentos que cumplan las condiciones del artículo 9 la NDMC-07) o depositarse en Bancos domiciliados en El Salvador.”

Para emisiones posteriores, el artículo 74 de la Ley de Fondos de Inversión establece: “Art. 74.-

Para emisiones posteriores, se aplicará el artículo 66 de esta ley respecto al tratamiento de las emisiones fallidas, excepto lo referente al cálculo para la devolución de los aportes en dinero.

8.26. PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR ACCIÓN JUDICIAL CONTRA EL FONDO

Cualquier conflicto que pueda surgir entre la Gestora, el Fondo, o los partícipes podrá ser sometido y ser dado del conocimiento a los tribunales en El Salvador u optar por arbitraje.

8.27. LIMITACIÓN DE AUTORIDAD

Toda obligación derivada del presente título será pagadera única y exclusivamente por y en Atlántida Capital, Sociedad Anónima, Gestora de Fondos de Inversión sujeto a las leyes, y bajo la jurisdicción exclusiva de los Tribunales de la República de El Salvador. De ninguna manera se podrá hacer responsable a cualquier entidad local o extranjera afiliada, relacionada o vinculada a Banco Atlántida El Salvador, Sociedad Anónima.

8.28. TRATAMIENTO FISCAL

El Fondo está excluido del pago del Impuesto sobre la Renta y de cualquier otra clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales de carácter fiscal, de acuerdo a la Ley de Fondos de Inversión.

9. Causas que originan derecho a retiro

Las participaciones de los Fondos Cerrados no podrán ser redimidas por la Gestora antes de la liquidación del fondo. En consecuencia, los partícipes deberán recurrir al mercado secundario por medio de una Casa de Corredores de Bolsa, para la venta de sus cuotas de participación por lo que es obligatorio que dichas cuotas de participación estén inscritas en una bolsa de valores.

Serán excepciones a lo mencionado en este párrafo, las siguientes:

Para restituir a los partícipes salientes el valor de sus cuotas de participación, si optaren por retirarse, cuando en Asamblea de partícipes se acuerde prorrogar el plazo de duración del Fondo o se modifiquen o supriman disposiciones que otorguen ese derecho. En este caso, el Reglamento Interno del Fondo deberá contemplar las causas por las cuales se podrá ejercer el derecho a retiro.

- a) El cambio en el control de la Gestora o su sustitución.
- b) La liquidación anticipada del fondo.
- c) La fusión de Gestoras
- d) La conversión del fondo cerrado a uno abierto.
- e) Los casos de iliquidez del mercado que sean autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero
- f) Las modificaciones a la política de inversión según lo establecido en el Reglamento interno.
- g) Por la modificación a la duración del fondo.

En los casos c., d. y e. se requerirá aprobación de la asamblea de partícipes.

En el caso de los retiros que realice el partícipe producto de no estar de acuerdo con las causales antes mencionadas, La Gestora procederá a informar la fecha de pago y la metodología para el cálculo de las participaciones proporcionales a cada partícipe el día de la asamblea extraordinaria de partícipes.

En el caso de que el inversionista requiera liquidez sobre sus posiciones en títulos de participaciones emitidos por el Fondo en circunstancias normales del mercado, deberá proceder a la venta total o parcial de sus participaciones en el mercado secundario de valores, lo cual puede hacer en cualquier momento al precio que acuerden las partes de conformidad con las reglas vigentes en los mercados organizados por la Bolsa de Valores, y su registro y traspaso serán administradas por CEDEVAL en El Salvador.

En el caso de la liquidación del fondo, el liquidador debe practicar el balance final de la liquidación, que, en el caso de los Fondos cerrados, deberá someterse a la discusión y aprobación de los partícipes en asamblea extraordinaria, convocada por éste para efecto.

10. Nombre de la Casa que participa en la colocación

Atlántida Securities S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, Ubicado en las Oficinas de Banco Atlántida, Centro Financiero Atlántida, 1ª. Calle Poniente y Boulevard Constitución No. 3538, Colonia Escalón, Distrito San Salvador, Municipio San Salvador Centro y Departamento de San Salvador, El Salvador.

Número de Asiento Registral: CB-0016-1995

Autorizaciones - Consejo Directivo/Superintendencia

Inscripción en Bolsa de Valores:

Sesión No.: JD19/92 Fecha: 23/06/1992

Superintendencia de Valores

Consejo Directivo: No. CD25/95 Punto: IX

Fecha: 03/05/1995

La gestora podrá realizar las colocaciones en ventanilla, acorde lo estipulado en la Ley de Fondos de Inversión

11. Información de la Gestora

11.1. DENOMINACIÓN

Característica	Valor
Denominación	Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión
NIT	06141502161126
Asiento Registral	Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión fue autorizada según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-14/2017 de fecha 6 de abril de 2017 inscrita bajo el asiento registral GE-0001-2017
Domicilio	87 Av. Norte y Calle El Mirador, Complejo World Trade Center, Edificio Torre Quattro, Oficina 10-02, Col.-Escalón, Distrito San Salvador, Municipio San Salvador Centro y Departamento de San Salvador, El Salvador.
Sitio web	www.atlantidacapital.com.sv
Teléfono y Fax	Teléfono: (503) 2267-4570 Fax: No aplica.
Correo de atención al cliente	servicioalcliente@atlantidacapital.com

11.2. DETALLE DE ACCIONISTAS

Nombre	Acciones Suscritas	Porcentaje de participación
Inversiones Financieras Atlántida S.A.	24,999	99.996%
Guillermo Bueso Anduray	1	0.004%
Totales	25,000	100%

11.3 NÓMINA DE JUNTA DIRECTIVA, GERENTE GENERAL Y ADMINISTRADOR DE INVERSIONES

Fecha de inscripción de credencial en CNR: 13-03-2023 con asiento N°2023015854.

Cargo	Nombre
Director Presidente	Gabriel Eduardo Delgado Suazo
Director Vicepresidente	José Ricardo Estrada
Director Secretario	Carlos Marcelo Olano Romero
Director Suplente	Sara de Jesús Ochoa Matamoros
Director Suplente	Ricardo Miguel Granillo Funes
Director Suplente	Luis José Noyola Palucha
Gerente General	Francisco Javier Mayora Re
Administrador (es) de Inversiones	Francisco Javier Mayora Re Carlos José Moreno Rivas

Resumen de hojas de vida de miembros de Junta Directiva, Gerente General y Administradores de Inversiones

Gabriel Eduardo Delgado Suazo

Cargo Junta Directiva: Presidente

Datos:

Maestría en Administración de Empresas, Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE)
Licenciatura en Administración de Empresas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Perito Mercantil y Contador Público, Instituto “San Antonio”, Tela Asesor, Grupo Financiero Atlántida Honduras Gerente General, Hospitales de Honduras Vicepresidente de Recursos Humanos, Banco Atlántida Honduras Jefe Departamento de Cambios, Banco Central de Honduras Jefe de Departamento de Recursos Humanos, Banco Central de Honduras Jefe de División de Compensación y Otros Servicio Departamento de Recursos Humanos, Banco Central de Honduras Asistente Jefe Departamento de Persona, Banco Central de Honduras Técnico Especialista

Departamento de Personal, Banco Central de Honduras
Analista de Personal Departamento de Recursos
Humanos, Banco Central de Honduras Auditor Inspector III
Superintendencia de Bancos, Banco Central de Honduras
Revisor Estadístico Superintendencia de Bancos, Banco
Central de Honduras Auxiliar Contable, Banco Atlántida

Datos:

2001 maestría en Administración de Empresas con
elección en Finanzas. Universidad Católica / Honduras
1996 Licenciatura en Administración de Empresas
Industriales. Universidad José Cecilio del Valle / Honduras
Experiencia Laboral en Banco Atlántida, desde 1997 al
presente.

Banco Atlántida El Salvador Vicepresidente de
Operaciones y Tecnología

Banco Atlántida S.A. / Honduras

Gerente Proyecto Core SAP, Gerente Centro de
Operaciones, Gerente Red de Agencias, Gerente de
productos Ejecutivo de Cuentas

Datos:

Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Autónoma de
Honduras (UNAH) Maestría en Dirección Empresarial
Orientación en Finanzas, Universidad Tecnológica
Centroamericana (UNITEC) Programa de Alta Gerencia,
INCAE Business School Vicepresidente de Operaciones y
Tecnología, Banco Atlántida El Salvador Gerente de Centro
de Operaciones GFA, Banco Atlántida Honduras Gerente de
Desarrollo y Gestión de Canales, Sistemas y Procesos,
Banco Atlántida Honduras Gerente de Sistemas de Pago
(Adquirencia y Canales Alternos), Banco Atlántida Honduras
Gerente Gestión de Calidad, Banco Atlántida Honduras
Subgerencia de Procesos y Mejora Continua, Banco
Atlántida Honduras Analista de Procesos y Mejora
Continua, Banco Atlántida Honduras Analista de Procesos
I, Banco Atlántida Honduras Analista de Organización y
Evaluación de Puestos, Banco Atlántida Honduras
Inspector de Bienes Catedrático Universidad Nacional
Autónoma de Honduras (UNAH)

José Ricardo Estrada

Cargo Junta Directiva: vicepresidente

Carlos Marcelo Olano Romero

Cargo Junta Directiva: Secretario

Sara de Jesús Ochoa Matamoras

Cargo Junta Directiva: Director
Suplente

Datos:

Master en Finanzas, Universidad Tecnológica Centroamérica.

Licenciada en administración Industrial de negocios, Universidad Tecnológica Centroamericana.

Asesora Vicepresidencia de negocios corporativos, Banco Atlántida Honduras.

Vicepresidente de Negocios corporativos Zona Centro Sur, Banco Atlántida Honduras.

Ricardo Miguel Granillo Funes

Cargo Junta Directiva: Segundo
Director Suplente

Datos:

Licenciado en Economía, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

Asistente de director ejecutivo, Banco de Comercio

Director Ejecutivo en: Unidad de negocio Tigo, Destinos TV.com, Full Service.

Luis José Noyola Palucha.

Cargo Junta Directiva: Tercer Director
Suplente

Datos:

Licenciado en economía y negocios ESEN.

Gerente Comercial, Atlántida Vida.

Director de Vida, Pan American Life.

Jefe de seguros y remesas, GMG El Salvador.

COMITÉ DE INVERSIONES

**ARTURO HERMAN MEDRANO
CASTAÑEDA**

Datos:

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Licenciado en Ciencias Jurídicas y sociales

Cargos desempeñados:

Director de Seguros Atlántida S.A

Comisario de Fomento e Inversiones S.A

Presidente de Hospitales de Honduras S.A.

**GABRIEL EDUARDO DELGADO
SUAZO**

Datos:

Maestría en Administración de Empresas, Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE) Licenciatura en Administración de Empresas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Perito Mercantil y Contador Público, Instituto “San Antonio”, Tela Asesor, Grupo Financiero Atlántida Honduras.

Gerente General, Hospitales de Honduras Vicepresidente de Recursos Humanos, Banco Atlántida Honduras

Jefe Departamento de Cambios, Banco Central de Honduras Jefe de Departamento de Recursos Humanos, Banco Central de Honduras Jefe de División de Compensación y Otros Servicio Departamento de Recursos Humanos, Banco Central de Honduras Asistente Jefe Departamento de Persona, Banco Central de Honduras Técnico Especialista Departamento de Personal, Banco Central de Honduras Analista de Personal Departamento de Recursos Humanos, Banco Central de Honduras Auditor Inspector III Superintendencia de Bancos, Banco Central de Honduras Revisor Estadístico Superintendencia de Bancos, Banco Central de Honduras Auxiliar Contable, Banco Atlántida

SARA OCHOA

Datos:

Master en Finanzas, Universidad Tecnológica Centroamérica.

Licenciada en administración Industrial de negocios, Universidad Tecnológica Centroamericana.

Asesora Vicepresidencia de negocios corporativos, Banco Atlántida Honduras.

Vicepresidente de Negocios corporativos Zona Centro Sur, Banco Atlántida Honduras.

**CARLOS MARCELO OLANO
ROMERO**

Datos:

Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Maestría en Dirección Empresarial Orientación en Finanzas, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Programa de Alta Gerencia, INCAE Business School Vicepresidente de Operaciones y Tecnología, Banco Atlántida El Salvador Gerente de Centro de Operaciones GFA, Banco Atlántida Honduras Gerente de Desarrollo y Gestión de Canales, Sistemas y Procesos, Banco Atlántida Honduras Gerente de Sistemas de Pago (Adquirencia y Canales Alternos), Banco Atlántida Honduras Gerente Gestión de Calidad, Banco Atlántida Honduras Subgerencia de Procesos y Mejora Continua, Banco Atlántida Honduras Analista de Procesos y Mejora Continua, Banco Atlántida Honduras Analista de Procesos I, Banco Atlántida Honduras Analista de Organización y Evaluación de Puestos, Banco Atlántida Honduras Inspector de Bienes Catedrático Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

RICARDO MIGUEL GRANILLO FUNES

Datos:

Licenciado en Economía, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

Asistente de director ejecutivo, Banco de Comercio

Director Ejecutivo en: Unidad de negocio Tigo, Destinos TV.com, Full Service.

FRANCISCO JAVIER MAYORA RE

Cargo en la Gestora: Gerente General y Administrador de Inversiones

Licenciado en Ciencias Jurídicas, Universidad Jose Matías Delgado, El Salvador Abogado y Notario, autorizado por Corte Suprema de Justicia de la Republica de El Salvador Master en Administración de Empresas opción Finanzas por ISEADE

Sub Gerente Internacional, Banco Salvadoreño Gerente General Citi Valores de El Salvador,

Casa de Corredores de Bolsa Gerente General de la Bolsa de Valores de El Salvador

Gerente General, Atlántida Capital, S. A. Gestora de Fondos de Inversión

Administrador de Inversiones, Atlántida Capital, S. A. Gestora de Fondos de Inversión

CARLOS JOSÉ MORENO RIVAS

Cargo en la Gestora: Gerente de Finanzas y Administrador de Inversiones

Licenciado en Economía y Negocios, Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN)

Analista de Servicio al Cliente, Banco Azul de El Salvador

Analista de Inteligencia de Negocios y Riesgos, Banco Azul de El Salvador

Analista Financiero Regional, Excel Automotriz

Jefe de Riesgos, Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión

Gerente de Finanzas y Riesgos, Atlántida Capital, S.A. Gestora de Fondos de Inversión

Gerente de Finanzas, Atlántida Capital, S.A. Gestora de Fondos de Inversión

Administrador de Inversiones, Atlántida Capital, S. A. Gestora de Fondos de Inversión

11.4 INFORMACIÓN RELEVANTE

A la fecha no existen litigios y sentencias promovidas para el Fondo.

11.5 CONGLOMERADO FINANCIERO

Conglomerado Financiero Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión tiene como accionista controlante a Inversiones Financieras Atlántida, S.A.

El conglomerado financiero está conformado por las siguientes sociedades:

- Atlántida Securities S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa: Empresa dedicada a ofrecer servicios de intermediación en la compra y venta de títulos valores en representación de sus clientes
- Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión: Empresa dedicada a la administración de Fondos de Inversión
- Banco Atlántida El Salvador S.A.: Empresa dedicada a la intermediación bancaria.
- Atlántida Titularizadora S.A.: Empresa especializada en la constitución, integración y administración de fondos de titularización.
- Atlántida Vida: Empresa de aseguradora dedicada a los seguros de personas.
- Seguros Atlántida: Empresa aseguradora.
- AFP Confía, Empresa dedicada a la administración de Fondos de Pensión.
- Inversiones Financieras Atlántida S.A.: Controlante del Conglomerado Financiero.

12. Informe de Clasificación de Riesgo



FONDO DE INVERSIÓN CERRADO FINANCIERO ATLÁNTIDA RENTA VARIABLE II

Comité No. 122/2024

Informe con EEFF al 31 de diciembre de 2023

Periodicidad de actualización: Semestral

Fecha de comité: 12 de julio de 2024

Sector Fondos de Inversión / El Salvador

Equipo de Análisis

Emerson Rodríguez
erodriguez@ratingspcr.com

Adrián Pérez
aperez@ratingspcr.com

(+503) 2266-9471

HISTORIAL DE CLASIFICACIONES

Fecha de Información	dic-23
Fecha de comité	12/07/2024
Riesgo Integral	SV 2f
Riesgo Fundamental	SV A-f
Riesgo de Mercado	SV 2
Riesgo Fiduciario	SV AAf
Perspectiva	Estable

Significado de la clasificación:

Perfil del Fondo A: Estos fondos de inversión están dirigidos a los inversionistas que tienen un perfil de inversión agresivo, con aceptación de riesgo para obtener mayores niveles rentabilidad, pero con una probabilidad mayor de pérdidas inesperadas o con considerables niveles de severidad.

Riesgo Integral 2: Dentro de su perfil, corresponde a fondos de inversión con una moderada vulnerabilidad a sufrir pérdidas en el valor.

Riesgo Fundamental A: Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio son buenos. Los Fondos de inversión agrupados en este nivel poseen carteras balanceadas cuyas emisiones y/o calidad de activos fluctúan entre niveles de calidad crediticia sobresalientes hasta satisfactorias, con el objeto de tratar de aprovechar oportunidades de rendimientos mayores.

Riesgo de Mercado 2: Dentro de su perfil, corresponde a fondos de inversión con una moderada volatilidad ante cambios en las condiciones de mercado.

Riesgo Fiduciario AA: La administración del fondo cuenta con capacidad para llevar a cabo una muy buena gestión de los recursos a su cargo. El riesgo fiduciario es considerablemente bajo como resultado de al menos la concurrencia de la capacidad profesional de los administradores, el muy buen diseño organizacional y de procesos, la efectiva ejecución de dichos procesos, así como por el uso de sistemas de información de muy alta calidad.

Esta categorización puede ser complementada mediante los signos (+/-) para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo "+" indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo menos "-" indica un nivel mayor de riesgo.

"La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las clasificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia de una entidad financiera y no son recomendaciones de compra y/o venta de instrumentos que este emita".

"La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes".

El presente informe se encuentra publicado en la página web de PCR (<http://www.ratingspcr.com/informes-pala.html>), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

Racionalidad

En comité de Clasificación de Riesgo, PCR decidió asignar las clasificaciones **sv2-f** al Riesgo Integral, **svA-f** al Riesgo Fundamental, **sv2** al Riesgo de Mercado y **svAAf** al Riesgo Fiduciario del **Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II** con perspectiva "Estable", con cifras auditadas al 31 de diciembre de 2023. La clasificación se fundamenta en el perfil moderado del Fondo, concentrando en inversiones de oferta pública de renta variable en el mercado de valores local o internacional, tanto del sector público como privado. Además, se consideran la moderada volatilidad que pueden sufrir las inversiones ante un cambio en las tasas de interés y los controles implementados para esta. Finalmente, se toma en cuenta el posicionamiento en el mercado de la gestora y el respaldo del grupo financiero Inversiones Atlántida, S.A.

Perspectiva

Estable

Resumen Ejecutivo

- **Objetivo y descripción del Fondo.** El Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II de Atlántida Capital S.A. Gestora de Fondos de Inversión, a la fecha de análisis se encuentra en el proceso de autorización para el inicio de operaciones por parte de la SSF. El Fondo tiene como objeto principal invertir en valores de oferta pública, representativos de renta variable en el mercado local o internacional de valores, tanto del sector público como privado, así como en depósitos del sistema bancario. Es un Fondo de mediano a largo plazo por sus inversiones. Asimismo, podrá invertir en Valores de Titularización, cuotas de participación de Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados y demás títulos con cumplimiento de los límites máximos o mínimos establecidos en la política de inversión del Fondo, siempre que sean renta variable. Cabe destacar que, el Fondo está dirigido a inversionistas con perfil agresivo.
- **Implementación de controles y supervisión para mitigar el riesgo de mercado.** Ante la posibilidad de enfrentar pérdidas debido a fluctuaciones en el valor de mercado de sus inversiones, causadas por cambios en tasas de interés, tipos de cambio y otros eventos económicos. El Fondo utilizará la medida llamada VaR (Value at Risk), por sus siglas en inglés, que estima la pérdida potencial máxima por movimientos de mercado en un determinado período con un cierto nivel de confianza. Asimismo, se emplearán medidas de sensibilidad de precios frente a fluctuaciones de tasa de interés y monitoreo de la duración de las inversiones.
- **El Fondo mantendrá una proporción adecuada de activos líquidos para enfrentar el riesgo de liquidez.** La administración del fondo realizará un seguimiento diario de los flujos de efectivo y de las necesidades de liquidez, asegurando que siempre haya suficiente efectivo y equivalentes para cumplir con las obligaciones. Además, se establecen indicadores de alerta temprana, como el índice de concentración por partícipe y el indicador de descalce de activos y pasivos, para detectar y corregir cualquier potencial problema de liquidez. Estas estrategias, junto con la política de mantener al menos un 1% del patrimonio en activos altamente líquidos, permitirán al fondo mitigar el riesgo de liquidez.
- **Eficaz estructura de gobierno corporativo y respaldo de grupo Financiero.** PCR considera que Atlántida Capital, S.A. muestra una estructura sólida y una visión hacia la transparencia, el cumplimiento normativo y la mejora continua en sus operaciones, lo que fortalece su posición en el mercado de fondos de inversión salvadoreño, además, la gestora ha establecido una estructura de gobernanza con alto nivel académico y que cuenta con experiencia en los ámbitos financieros y bursátiles, lo que garantiza una operación ética, efectiva y alineada con los intereses de sus partes interesadas. Además, La gestora es miembro de Inversiones Financieras Atlántida, S.A. una empresa subsidiaria de Inversiones Atlántida, S.A. (INVATLAN) Holding del Grupo Financiero Atlántida de Honduras, con una trayectoria de más de 100 años de experiencia y presencia regional en Centroamérica y Belice; y que dentro de sus operaciones se encuentran banca, seguros, arrendamientos y créditos, administradora de pensiones y compañía almacenadora.
- **Posición competitiva de la gestora en el mercado de Fondos de Inversión salvadoreño.** Atlántida Capital, S.A. Gestora de Fondos de Inversión, fue constituida el 15 de febrero de 2016 e inició operaciones el 6 de abril de 2017. En marzo de 2024, Atlántida Capital posee el 40.9% del patrimonio del mercado de fondos salvadoreños, tiene cinco de los once fondos de dicho mercado y se posiciona como la segunda Gestora en el país en términos de patrimonio.

Factores claves

Factores que podrían llevar a un incremento en la clasificación:

- Incremento en la calidad crediticia del portafolio manteniendo una adecuada diversificación de este.
- Sostenida estabilidad en los indicadores de duración del fondo de inversión.

Factores que podrían llevar a una reducción en la clasificación:

- Incremento sostenido y significativo de los indicadores de duración del fondo de inversión.
- Deterioro en la calidad crediticia de los instrumentos que conforman el portafolio, reflejando un aumento en la concentración de este.

Metodología utilizada

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la Metodología de Calificación de Riesgo de Fondos de Inversión (PCR-SV-MET-P-080, El Salvador), vigente desde el 6 de noviembre de 2023. Normalizada bajo los lineamientos del Art.8 y 9 de la "NORMAS TÉCNICAS SOBRE OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO" (NRP-07), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Información utilizada para la clasificación

- **Información Financiera:** Estados Financieros Auditados a diciembre 2023 de la gestora
- **Riesgo Fundamental:** Prospecto del Fondo de Inversión, y Modelo proyectado del portafolio de inversiones.
- **Riesgo de Mercado:** Política y medidas de riesgo de mercado
- **Riesgo de Liquidez:** Política y medidas de riesgo de liquidez
- **Riesgo Fiduciario:** Información de la sociedad administradora, grupo financiero, personal a cargo del fondo, custodio y políticas de gobierno corporativo.

Limitaciones Potenciales para la clasificación

- **Limitaciones encontradas:** A la fecha de análisis, no se han encontrado elementos que se consideren como limitantes para la clasificación.
- **Limitaciones potenciales:** PCR dará seguimiento a los indicadores de duración del fondo de inversión, y a los impactos que pudiese tener en el portafolio el riesgo soberano, el entorno económico débil y la creciente inflación.

Hechos relevantes

Al cierre de diciembre 2023 no se presentaron hechos relevantes de consideración para el informe de calificación.

Panorama Internacional

Según las *Perspectivas económicas mundiales* del Banco Mundial, en su edición más reciente a junio de 2023, se pronostica una desaceleración del crecimiento global desde 3.1% en 2022 hasta 2.1% en 2023, producto de la alta inflación, políticas monetarias restrictivas y condiciones crediticias más limitadas; mientras que para 2024 se prevé una ligera recuperación, alcanzando una tasa de crecimiento de 2.4%. Se estima un crecimiento en la región de Asia oriental y el Pacífico a medida que China avance en la reapertura económica y genere una recuperación y mejores perspectivas de crecimiento en otras economías. Por otra parte, se espera un crecimiento moderado en las otras regiones debido a la escasa demanda externa, las severas condiciones financieras mundiales y la inflación, que frenarán la actividad económica.

En 2022, la inflación presionó a la mayoría de las economías del mundo, donde la mediana de la inflación global superó el 9% en la segunda mitad del año, alcanzando su nivel más alto desde 1995. En las economías emergentes y en desarrollo (EMDEs), ésta alcanzó casi el 10%, el nivel más alto desde 2008; mientras que en las economías avanzadas un poco más del 9.0%, la más alta desde 1982; la alta inflación es producto de factores tanto de oferta como de demanda. Por parte de la demanda, se destaca el crecimiento acelerado por el efecto rebote posterior a la crisis sanitaria de 2020, así como los impactos retardados de las políticas macroeconómicas aplicadas. Mientras que, por el lado de la oferta, la escasez de productos básicos, profundizada por la invasión de Rusia a Ucrania contribuyó sustancialmente al incremento del precio de la energía y los alimentos. La inflación aún se mantiene por encima del objetivo de los bancos centrales en la mayoría de las economías. A abril de 2023, la mediana de la inflación global aún se mantenía en 7.2% respecto a abril de 2022, pero por debajo de su punto más alto de 9.4% en julio de 2022.

En ese sentido, se espera que para 2023 la inflación se modere, pero aún será un factor determinante que sumado a las demás condiciones adversas que enfrenta la economía global, provocarán una ralentización del crecimiento económico. Se prevé que la inflación mundial se mantenga por encima de su promedio 2015-2019 y aún por un periodo más largo de lo que se estimaba a inicios de 2023. A pesar de la mejora evidenciada en la cadena de suministro y la reducción en los precios de la energía, la demanda sigue determinando los altos niveles de inflación, aunque también la capacidad de la oferta podría representar algunos inconvenientes para reducir los niveles de inflación global.

Para la región de América Latina y el Caribe, se estima que el crecimiento económico podría disminuir desde un 3.7% en 2022 hasta 1.5% en 2023. Un crecimiento más débil de las economías avanzadas afectará a las exportaciones de esas economías, en conjunto con políticas monetarias restrictivas y la persistencia de inflación interna aún elevada podrían impedir la flexibilización de las condiciones financieras para lograr una mayor recuperación económica. En Centroamérica se estima que el crecimiento económico se modere desde el 5.4% de 2022 hasta un 3.6% en 2023. Se espera que el ritmo de crecimiento de las remesas sea más lento, pero manteniendo una buena dinámica soportada en un mercado laboral más activo en Estados Unidos y que las actividades de turismo contribuyan a la actividad económica en 2023. Panamá lidera el crecimiento de la región apoyado en las exportaciones de servicios y la inversión; mientras que en El Salvador el crecimiento se moderaría, pero alcanzaría aún niveles superiores al crecimiento histórico promedio. Por otra parte, la inflación en la región aún se mantiene alta, principalmente en Honduras y Nicaragua, motivada por el aumento en los precios de los alimentos. Adicionalmente, tanto Guatemala como Costa Rica proyectan un crecimiento más moderado respecto a 2022; mientras que, en el Caribe, República Dominicana estima un crecimiento de 4.1% (4.9% en 2022), impulsado en buena medida por un fuerte crecimiento de las exportaciones.

El endurecimiento de la política monetaria en Estados Unidos, al incrementar las tasas de interés por medio de la FED como respuesta a la alta inflación, plantea fuertes retos a las economías emergentes y en desarrollo. Por una parte, se afectan a las exportaciones de estas economías hacia Estados Unidos al ralentizar su dinámica comercial y, por otro lado, se incrementan los costos del servicio de deuda al elevar el pago de intereses. Adicionalmente, las condiciones de endeudamiento de muchas economías emergentes y en desarrollo ya se dirigen hacia un camino de vulnerabilidad y dadas las presiones económicas globales es probable que la sostenibilidad fiscal se erosione aún más debido a las perspectivas de crecimiento menores y al aumento de los costos de la deuda. El escenario de bajo crecimiento, sumado a las medidas de los gobiernos para proteger a las poblaciones más vulnerables por medio de subsidios y recortes a los impuestos de consumo han tensado aún más los presupuestos fiscales de muchos países que ya cuentan con elevados niveles de deuda pública, lo cual restringe aún más el acceso a los mercados financieros internacionales.

Finalmente, el cambio climático plantea retos adicionales a los países con dependencia de las actividades de agricultura y minería, principalmente en Centroamérica y el Caribe. Fenómenos como El niño y La niña pueden llegar a causar sequías e inundaciones y que en conjunto con la infraestructura inadecuada profundizan los efectos de los desastres naturales. En el mediano y largo plazo, se estima que estos eventos puedan influir directamente en los

niveles de desarrollo y crecimiento económico de los países de la región al afectar a sus principales sectores e industrias e impactar en su productividad.

Desempeño Económico

Según datos del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), la actividad económica se ha moderado, pero aún muestra un comportamiento ligeramente por encima de niveles prepandemia. A junio de 2023, el Producto Interno Bruto (PIB), en términos reales, registra un crecimiento interanual de 3.0%. La actividad económica se ha visto presionada por las condiciones inflacionarias globales por el aumento de precios de alimentos y energía, y la subida en los tipos de interés por parte de la FED. Los sectores que muestran un mayor dinamismo son Construcción con 22.8%, Electricidad (16.8%), Servicio profesionales, técnicos y científicos (11.4%), Minas y canteras (9.4%), Esparcimiento (8.4%), Servicios del Gobierno (6.7%) y Servicios financieros (6.2%). Por su parte, al analizar el comportamiento del PIB por el enfoque del gasto, a junio de 2023, se observa un aumento del consumo privado de 1.4%; mientras que el consumo público registró un incremento de 5.3%.

Por su parte, los niveles de inflación se han moderado, pero aún se mantienen altos, dado que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) a junio de 2023 experimentó una variación de 3.8%, marcando una tendencia a la baja desde su máximo alcanzado en junio de 2022, donde se situó en 7.76%. Dicho comportamiento está asociado con los elevados niveles de inflación global que se registraron en 2022, sumado a la alta dependencia de productos de consumo importados, en su mayoría relacionados con alimentos que provienen de Estados Unidos. A pesar de la reducción, la inflación aún se mantiene elevada, afectando principalmente al sector de alimentos y bebidas no alcohólicas (6.9%). Otros de los sectores que mantienen un aumento considerable son Restaurantes y Hoteles con 7.0%, Bienes y Servicios diversos con 5.9% y el de Bebidas alcohólicas y tabaco con 5.1%.

Respecto al Sistema financiero, este ha registrado un crecimiento moderado en un contexto de desaceleración de la economía. En ese orden, la cartera neta del sistema reportó un crecimiento de 4.7%, alcanzando los US\$17,560 millones, pero ralentizada respecto al crecimiento observado al cierre de 2022 (7.5%). En cuanto a depósitos, estos alcanzaron los US\$18,253 millones con una tasa de crecimiento interanual de 4.27%. Por otra parte, bajo el contexto internacional de subida en las tasas de interés por parte de la FED, las tasas de interés locales han experimentado aumentos que han elevado el spread financiero el cual se ubicó en 2.2%, mayor en 0.5 p.p., respecto a junio de 2022 (1.7%). Este comportamiento responde al aumento de la tasa de interés activa para préstamos hasta un año plazo que se situó en 7.6% (jun 2022: 6.2%), mientras que la tasa de interés pasiva para depósitos de 180 días se fijó en 5.4%, evidenciando un incremento desde junio de 2022 (4.5%).

Al analizar la situación fiscal del país, los niveles de endeudamiento se mantienen altos, a pesar de una reducción en el déficit fiscal. El Sector Público No Financiero (SPNF) a junio de 2022 presenta un superávit global¹ de US\$18.7 millones, menor al superávit obtenido en junio de 2022 de US\$78.7 millones. Este comportamiento se debe a un incremento en los gastos y concesión de préstamos que crecieron en 3.10% (+US\$129.2 millones), principalmente por gastos de capital en inversión bruta (+US\$205.8 millones). Por su parte, los ingresos corrientes registraron un crecimiento de 1.79%, motivados por aumentos en las transferencias de financieras públicas (+US\$52.1), Ingresos no tributarios (+US\$46.8 millones) y Contribuciones a la seguridad social (+US\$27.4 millones). Al cierre de 2022, el déficit fiscal cerró en 2.5% respecto al PIB, denotando una mejora respecto al año anterior (5.6%); mientras que para 2023 se estima que representará un 2.7% del PIB proyectado. Al cierre de 2022, el nivel de endeudamiento se situó en 78% del PIB según las cifras del BCR, denotando una mejora respecto al cierre de 2021 (83.9%).

En cuanto a Comercio Exterior, el panorama económico global ha afectado los niveles de mercancías transadas, dado que en el primer semestre de 2023 El Salvador realizó un total de exportaciones FOB por US\$3,439 millones, que representa una disminución interanual de 7.2% (US\$268 millones) debido a reducciones en la Industria de manufactura de maquila (-US\$123 millones) e Industrias manufactureras (-US\$160 millones). Respecto a las importaciones, estas alcanzaron un monto de US\$7,786 millones a junio de 2023, correspondiente a una disminución interanual de 10.1% (US\$872 millones), principalmente por la reducción en industrias manufactureras por US\$822 millones y de maquilas en US\$81.5 millones. En ese sentido, debido a la mayor reducción en las importaciones con respecto a las exportaciones, se reportó un menor déficit de la balanza comercial que se ubicó en US\$4,347 millones, menor en 12.2% (US\$604 millones) al reportado en junio de 2022.

Las condiciones económicas globales ajustan las expectativas de crecimiento económico, dado que para el año 2023 el Banco Mundial proyecta una tasa de crecimiento de 2.3% para El Salvador, por debajo de lo reportado en 2022 de 2.6%. El crecimiento económico estará soportado por el consumo privado, la inversión pública y el turismo. Adicionalmente, el flujo de remesas ha tenido también una desaceleración respecto a años anteriores, pero sigue siendo un factor determinante para la actividad económica. A pesar del contexto económico global complejo y las afectaciones en materia climática, los esfuerzos en materia de seguridad, la inversión en turismo y el flujo de remesas podrían ser factores importantes para impulsar el crecimiento económico del país.

Finalmente, en cuanto a aspectos sociales, a abril de 2023 El Salvador registra una buena dinámica de colocación de empleos (+6.4%), comparada con 2022, como consecuencia de la estabilidad en la actividad económica. Adicionalmente, es de destacar la reducción en la tasa de homicidios en el país, que desde 2015 ha pasado de 103 homicidios por cada 100 mil habitantes a 2022 con 7.8. La tendencia esperada para 2023, a espera de cifras oficiales, se proyecta a la baja. Por otra parte, se han tenido algunos retrocesos en aspectos políticos y de gobernanza, ya que se muestra un leve deterioro en cuanto a la percepción de la transparencia con datos a 2022, donde el Índice de

Percepción de la corrupción ubica al país en el ranking 116 de 180 países con un puntaje de 33/100; siendo 0 el nivel de mayor corrupción y 100 el de menor corrupción (Ranking 115 en 2021).

Sector Fondos de Inversión

A diciembre de 2023, en El Salvador, la gestión de fondos de inversión se encuentra bajo la responsabilidad de cuatro entidades financieras debidamente autorizadas, las cuales desempeñan un papel fundamental en el dinámico panorama financiero del país: Gestora Banagrícola, Atlántida Capital S.A (Atlántida Capital), SGB Fondos de Inversión S.A (SGB) y Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A. Estas instituciones financieras ofrecen una amplia gama de fondos de inversión destinados a satisfacer una variedad de objetivos de inversión. Estos fondos se categorizan según dos criterios principales: plazo de inversión (corto, mediano y largo plazo) y tipo de fondo (abierto y cerrado). En total, el mercado de fondos de inversión en El Salvador cuenta con un total de diez Fondos de inversión (diciembre 2022, se contaba con 8 fondos de inversión). De estos, seis se catalogan como fondos de inversión abiertos, compuestos por cuatro fondos de corto plazo y dos fondos de mediano plazo; Los cuatro fondos restantes se clasifican como cerrados incluyendo un fondo inmobiliario, dos fondos de inversión de capital de riesgo y renta fija. Es importante destacar que, Atlántida Capital sobresale como la entidad gestora que ofrece la mayor diversidad y cantidad de Fondos de Inversión dentro del mercado salvadoreño.

A la fecha del análisis, el patrimonio consolidado de los diez fondos ascendió a US\$969,562 miles, lo que equivale a un aumento del +97.44% (+US\$478,502 miles) con respecto a diciembre de 2022 (US\$491,059 miles). Este crecimiento se vio impulsado por el dinamismo y aceptación que este tipo de fondo ha tenido en el país, al 31 de diciembre de 2023, se adicionó el Fondo de Inversión cerrado Renta Fija I, cuyo patrimonio totalizó US\$305,416 miles. Así mismo, el incremento se vio respaldado por el crecimiento de los demás FI Cerrados de Atlántida, compuesto por capital de riesgo Atlántida empresarial+ (+US\$69,422 miles, +104.97%), y Capital de Riesgo (US\$25,173 miles, +12.48%), así también, el fondo de inversión abierto de crecimiento a mediano plazo presentó un aumento en US\$42,800 miles (+249.49%). Por otra parte, los fondos de inversión abiertos de corto plazo SGB, Banagrícola y el fondo de inversión de mediano plazo SGB presentan una leve reducción en conjunto equivalente a -US\$4,134 miles (-7.97%) respecto a diciembre 2022.

En cuanto al rendimiento de cada uno de los Fondos, se observa que mantuvieron una evolución positiva, los Fondos de Inversión Abiertos a Corto Plazo presentan un promedio de rendimiento del 4.7%, lo cual representa un incremento respecto al periodo interanual previo del 3.4%. Por su parte, los Fondos de Inversión Abiertos a Mediano Plazo exhiben un promedio de rendimiento del 6.4%, en comparación con el 5.1% de diciembre de 2022. Finalmente, los Fondos de Inversión Cerrados destacan por registrar el rendimiento más elevado, con un promedio del 7.7%, aunque es importante tener en cuenta que estos fondos conllevan un mayor nivel de riesgo.

En lo que respecta a la participación en el patrimonio total del mercado, Atlántida Capital se posiciona en el primer lugar con una participación de 52.5%, seguido por Hencorp Gestora 33.1%, y Banagrícola con un 7.32%, cerrando en cuarto lugar SGB con el 7.1% de la participación.

Finalmente, el sector de Fondos de Inversión ha evolucionado en una opción sumamente atractiva para diversos perfiles de inversionistas gracias a las competitivas tasas de retorno ofrecidas y la diversificación en el mercado de capitales, así como la accesibilidad que brindan las Gestoras a estos productos financieros. Este entorno ha impulsado significativamente el crecimiento de los Fondos de Inversión, especialmente en la categoría de fondos cerrados, que incluye tanto los fondos inmobiliarios, fondos de capital riesgo y para el último trimestre del 2023, se adiciona el fondo de renta fija. Por otro lado, los Fondos de Inversión abiertos experimentaron una leve disminución en términos absolutos. Por su parte, los niveles de rentabilidad de los Fondos de Inversión abiertos se han mantenido estables, en gran medida gracias a su limitada exposición a títulos extranjeros.

Reseña y descripción del Fondo

El Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II de Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión, a la fecha de análisis se encuentra en el proceso de autorización para el inicio de operaciones por parte de la SSF. Por tanto, el análisis de riesgo se fundamenta en su política de inversión, política de liquidez, capacidad de la plana que administrará el Fondo, y otra información cualitativa disponible.

De acuerdo con las Políticas de inversión, el Fondo tiene como objeto principal invertir en valores de oferta pública, representativos de renta variable en el mercado local o internacional de valores, tanto del sector público como privado, así como en depósitos del sistema bancario. Es un Fondo de mediano a largo plazo por sus inversiones, en ese sentido, el Fondo está recomendado para aquellos inversionistas con personería jurídica que deseen manejar su inversión en el mediano (de 3 a 5 años) y largo plazo (más de 5 años), que no necesiten liquidez inmediata, con una media a alta tolerancia al riesgo, dispuesto a asumir pérdidas y con conocimiento y experiencia en Mercados de Capitales. El Fondo está dirigido a inversionistas con perfil agresivo.

Asimismo, podrá invertir en Valores de Titularización, cuotas de participación de Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados y demás títulos con cumplimiento de los límites máximos o mínimos establecidos en la política de inversión del Fondo, siempre que sean renta variable. Cabe destacar que, la moneda de negociación se encontrará expresado en Dólares de los Estados Unidos de América.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO	
RIESGO	DESCRIPCIÓN
Denominación del Fondo de Inversión:	Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II
Tipo de Fondo:	- Por su naturaleza: Los valores a emitirse son Cuotas de Participación de Fondo de Inversión Cerrado Financiero, representados por anotaciones electrónicas en cuenta, a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual del Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II. - Moneda para la suscripción o retiro de participaciones: dólares de los Estados Unidos de América. - Por su objetivo: Ingreso. - Por su objetivo de Inversión: Renta Variable.
Tipo de Inversionista objetivo	- Persona jurídica. - Con horizonte de inversión de mediano (3 a 5 años) a largo plazo (más de 5 años). • Plazo mínimo de permanencia recomendado: 5 años. - Perfil agresivo, con una media a alta tolerancia al riesgo. - Que desee participar de una cartera compuesta por títulos de alto rendimiento y dispuesto a asumir riesgos por su participación en el mercado valores o fuera de este. Asimismo, que pretenda obtener una ganancia de capital o valor agregado o bien asumir pérdidas por la fluctuación de precios en el mercado de valores (la cual puede ser positiva, nula o negativa). - Que posea la capacidad de soportar pérdidas temporales o incluso permanentes en el valor de sus inversiones. - Que no requieran de un ingreso periódico cierto, principalmente, porque dentro de la cartera del fondo pueden existir títulos que no generen ingreso por concepto de intereses o dividendos o que dicho ingreso puede verse afectado por condiciones adversas en el mercado. - Que no necesite alta liquidez inmediata, al ser un fondo cerrado, no recompra las participaciones de los partícipes. - Con conocimiento y experiencia en Mercados de Capitales.
Plazo de duración del Fondo y emisión	99 años.
Valor nominal de la participación	\$25,000.00
Vigencia valor cuota	24 horas una vez realizado el cierre diario.
Variación del valor nominal	Valor nominal inicial de \$25,000.00, el cual variará de forma diaria de acuerdo al desempeño del Fondo.
Monto de la emisión	\$60,000,000.00
Cantidad de participaciones	2,400 cuotas
Porcentaje máximo de participación de partícipes	Sociedades del mismo conglomerado Financiero: hasta el 40% de las cuotas de participación. No relacionados: no se coloca límite. Lo anterior siempre y cuando se cumplan las especificaciones del artículo 61 de la Ley de Fondos de Inversión, en la cual se expone, que el Fondo debe de contar con al menos 10 partícipes o dos, si entre ellos se encuentra un institucional.

Fuente: Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión / **Elaboración:** PCR

Políticas de inversión

El Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II podrá invertir en valores de oferta pública, representativos de renta variable. Así como otros valores que se exponen a continuación:

POLÍTICA DE INVERSIÓN DE CARTERA FINANCIERA			
	MIN	MAX	BASE
1. Títulos financieros			
Valores de titularización de renta fija	0%	50%	De los activos del Fondo de titularización
Cuotas de participación de Fondos Abiertos Locales	0%	50%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Cuotas de participación de Fondos Cerrados Locales	0%	50%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Cuotas de participación de Fondos Extranjeros asentados en el registro de la SSF	0%	50%	De los activos del Fondo de Inversión
2. Clasificación de riesgo			
Renta Variable Internacional: no se requiere rating de riesgo.	0%	50%	De los activos del Fondo de Inversión
Renta variable Local: Mínimo B- o equivalentes	0%	99.5%	De los activos del Fondo de Inversión
3. Sector Económico			
Servicios	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Comercio	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Finanzas	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Industrial	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión

Comunicaciones	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Energía	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Consumo	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Salud	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Tecnología	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Materias Primas	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Otros (Educación, Medicina, Transportes)	0%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
4. Origen de instrumentos			
Renta variable local	0%	99.5%	De los activos del Fondo de Inversión
Renta variable extranjero: títulos financieros como cuotas de participación de fondos extranjeros asentados en el registro de la SSF y ETF (Exchange Traded Funds).	0%	50%	De los activos del Fondo de Inversión
5. Por concentración de grupo			
Emissiones realizadas por vinculadas	0%	10%	De los activos del Fondo de Inversión
6. Duración del portafolio			
Duración Ponderada del Portafolio	0	No aplica por ser renta variable	
Duración ponderada de las inversiones que conformen la cartera de los instrumentos del punto "1. Títulos Financieros", en los que el Fondo haya invertido	0	35 años	
7. Por grado de liquidez			
Alta Liquidez: Certificados de depósitos a plazo fijo, LETES, CENELIS, Reportos, cuentas de ahorro y corrientes, y otros valores que puedan ser considerados como alta liquidez según Art. 9 de NDMC-07.	0.5%	20%	De los activos del Fondo de Inversión

Fuente: Atlántida Capital S.A., Gestora de Fondos de Inversión / Elaboración: PCR

LÍMITES DE INVERSIÓN		
Límites de inversión		
1. Conglomerado financiero o grupo empresarial		
Activos del Fondo	0%	25%
2. Titularizaciones		
Activos del Fondo de Titularización	0%	50%
Suma de los activos de Fondos Administrados	0%	50%
3. Inversiones en Cuotas de Participación		
Cuotas de participación de otro Fondo	0%	50%
Suma de las cuotas adquiridas por Fondos	0%	50%

Fuente: Atlántida Capital S.A., Gestora de Fondos de Inversión / Elaboración: PCR

A continuación, se identifican, de forma resumida y general, los instrumentos de cartera financiera en que el Fondo podrá invertir:

Instrumento	Mínimo	Máximo
Valores respaldados por el Estado Salvadoreño y Banco Central de Reserva como: Eurobonos, CENELIS, LETES, BONOSV, así como en cuentas de ahorro y/o corrientes y depósitos a plazo, reportos, y otros valores que puedan ser considerados como alta liquidez según Art. 9 de NDMC-07.	0.5%	20%
Cuotas de participación de fondos de inversión abiertos y cerrados locales; cuotas de participación de fondos de inversión abiertos y cerrados extranjeros, Valores de renta variable emitidos en un proceso de titularización, instrumentos de renta variable locales e internacionales.	0%	99.5%

Fuente: Atlántida Capital S.A., Gestora de Fondos de Inversión / Elaboración: PCR

El Fondo podrá mantener hasta un 20% en depósitos a plazo de una misma entidad bancaria. Se excluye de este límite las cuentas corrientes o de ahorro que el Fondo utilice para su operatividad. La Gestora deberá tener en cuenta los siguientes límites:

a) El Fondo no deberá poseer por encima del cincuenta por ciento del total de las cuotas de participación colocadas por otro Fondo de Inversión. Adicionalmente, la sumatoria de las cuotas de participación adquiridas por fondos administrados por una Gestora no podrá exceder del cincuenta por ciento de las cuotas de participación registradas por un mismo Fondo de Inversión. En caso de que las inversiones en cuotas de participación sean de Fondos administrados por la misma Gestora, esto deberá ser comunicado a los partícipes;

b) El Fondo puede poseer valores de un mismo Fondo de Titularización hasta un cincuenta por ciento de los activos del Fondo de Titularización. La sumatoria de los valores de titularización adquiridos por fondos administrados por una Gestora, no podrá exceder el cincuenta por ciento de los valores emitidos por un mismo Fondo de Titularización. Para los efectos de la aplicación de los límites indicados en este apartado se considerará la emisión registrada de los valores que se trate.

Políticas de Liquidez

La administración del fondo realiza un seguimiento diario de los flujos de efectivo y las necesidades del Fondo. Lo anterior para que las ganancias generadas por el Fondo puedan ser repartidas a los partícipes, siempre y cuando se hayan absorbidos los gastos.

El Fondo, según su política de inversiones, mantendrá al menos un porcentaje del 0.5% respecto al patrimonio en activos líquidos.

Política de Endeudamiento

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el cincuenta por ciento de su patrimonio. Lo anterior en cumplimiento al artículo 18 de la NDMC-07. En estos límites se incluyen las operaciones de reporto. Las modificaciones al porcentaje de endeudamiento establecido en el reglamento interno del fondo requieren de la aprobación de la asamblea de partícipes, así como de las modificaciones al prospecto.

Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Las deudas adquiridas por un Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos.

El endeudamiento podrá obtenerse por medio de entidades nacionales como extranjeras, relacionadas o no con el conglomerado financiero al que pertenece la Gestora. Las fuentes de financiamiento provendrán de entidades financieras y no financieras.

Política de Distribución de Beneficios

Valor por distribuir		
Periodicidad • Anual	Fecha de Corte • Partícipes registrados al último día de la fecha de corte 30 Abril	Fecha de pago de beneficios • Fecha de pago de beneficios En el transcurso de los

El Fondo reparte los ingresos netos producto de intereses, dividendos y ganancias de capital sobre valores adquiridos, con una periodicidad ANUAL, luego de rebajar los gastos corrientes de manejo operativo y financiero y otros gastos extraordinarios del Fondo, y aquellas reservas que se decidan constituir dentro del Fondo en algún período.

El pago de los rendimientos a los partícipes se realizará dentro de los doce meses siguientes al respectivo corte, y serán beneficiarios de dicho pago aquellos partícipes que se encuentren acreditados como propietarios de cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II al cierre de cada fecha corte. El pago se realizará a la totalidad de partícipes en una misma fecha.

El mecanismo de aviso de pago de beneficios se realizará mediante un hecho relevante publicado en la página web de la Gestora. El pago se ejecutará por medio de CEDEVAL.

Análisis financiero del fondo – Proyecciones

Como referencia, la proyección de los estados financieros del fondo a cinco años, se espera que los activos tengan un crecimiento anual compuesto de 96.2%, totalizando en el quinto año US\$59,946 miles, conformados principalmente por inversiones en instrumentos a largo plazo. Estas inversiones se realizarán a lo largo de los años, totalizando al año cinco US\$55,354 miles, manteniendo una participación media del 94.6% sobre el total de activos. En cuanto a sus activos líquidos, estarán conformados por efectivo y equivalentes, con una participación media del 5.3%, cumpliendo con lo establecido en las políticas de inversiones, que mencionan que el portafolio debe tener un mínimo de 0.5% en inversiones de alta liquidez.

Cabe destacar que la mayor parte de los activos estarán respaldados por las cuotas de participación emitidas, con un 80.7%. Por su parte, la relación de los pasivos entre los activos se ubicará en 8.55%, lo que denota que el fondo no dependerá de deuda con terceros para su operación conforme a los establecido a las políticas de endeudamiento.

En cuanto a los resultados promedio del fondo, se espera que en el periodo de cinco años se perciban ingresos de US\$2,220 miles, provenientes principalmente de los intereses ganados por las inversiones (98.4% de los ingresos promedio) e intereses sobre depósitos a la vista (1.6% de los ingresos promedio). Además, se espera que se tengan gastos por US\$426 miles, lo que dejaría como resultado una utilidad neta promedio de US\$1,795 miles. En ese sentido, se proyecta un rendimiento líquido pagado del 7.81% por cuota de participación.

Análisis de Riesgo Fundamental

Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión cuenta con el Manual de Riesgo Integral, el cual incluye medidas para la gestión de activos. Para ello el Fondo a) **Identifica** y reconoce los factores de riesgo, que son aquellos que, de presentarse, pueden provocar incrementos en los niveles de riesgo. Esta fase ocurre tanto antes como durante un evento de riesgo; además b) **Mide** estableciendo los métodos, procesos y sistemas de medición de los factores de

riesgo y su impacto. Los elementos que deben considerarse para la medición es una evaluación de probabilidad de ocurrencia y severidad o grado de impacto de los riesgos, también; **c) Monitoreo** y establece los mecanismos y procesos que permiten dar un seguimiento permanente a los factores de riesgo, además el Fondo cuenta con una etapa de **d) Control y Mitigación**; donde, se establecen las acciones concretas orientadas a disminuir la probabilidad de ocurrencia de un evento o reducir la presencia de los factores de riesgo; y establece límites de **e) Divulgación** donde, presenta información confiable, oportuna, y transparente a las distintas audiencias (reguladores, administradores, inversionistas, público).

Riesgo de Crédito

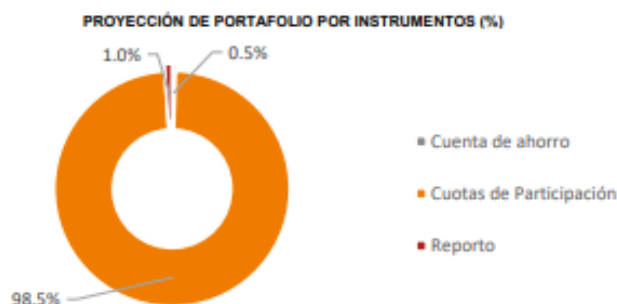
Es la posibilidad que la Gestora o Partícipes incurran en pérdidas y disminuya el valor de sus activos, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del emisor de un título o bien por que la calificación crediticia de un título o de su emisor se deteriore. No obstante, lo anterior, también se considerará riesgo de crédito el deterioro en la calificación de riesgo de un emisor o de una emisión en el mercado. La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 19 de NRP 11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles:

- Identificar los factores o variables cuyos movimientos puedan originar un incremento en el riesgo de crédito;
- Establecer los límites o umbrales de concentración de crédito, a cargo de un emisor o grupo de emisores que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad;
- Disponer de mecanismos para monitorear los factores de riesgo identificados, debiendo realizar un análisis de concentración de su cartera de inversión, así como estimaciones de las tendencias que presentan, considerando para ello: exposiciones individuales frente a un mismo emisor, emisores vinculados y grupos relacionados, emisores en un mismo sector económico o región geográfica;
- Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación, correlación y calidad de la exposición al riesgo, considerando el tipo de inversión o instrumento relacionado con las operaciones;
- Analizar el valor de recuperación, así como los mecanismos de mitigación y estimar la pérdida esperada en la operación; y
- Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo

Portafolio Financiero

Con base en el modelo financiero del fondo, se espera que en el primer año se invierta en instrumentos de renta variable, con un 98.5% concentradas en cuotas de participación en el fondo de inversión emitido por el mismo grupo empresarial. Asimismo, el portafolio estará compuesto por emisiones financieras con una considerable liquidez, incluyendo instrumentos emitidos por el gobierno salvadoreño en el mercado de reportos, que representarán el 1.0% del total, y un 0.5% en cuentas de ahorro con un banco perteneciente al mismo grupo empresarial.

Para calcular el RFPP, la calificadoradora consideró como primer elemento el portafolio proyectado de la Gestora, que incorpora la información financiera de cada instrumento de inversión que invertirá. A su vez, se tomó en cuenta la calificación actual de los instrumentos financieros a invertir, así como las calificaciones históricas de las sociedades en las que ha invertido la Gestora. Al realizar el cálculo del RFPP, se determinó que el fondo tiene una calificación A-.



Fuente: Atlántida Capital S.A., Gestora de Fondos de Inversión / Elaboración: PCR

Riesgo de mercado

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado. Para un tenedor de cualquier tipo de valor, es la posibilidad de pérdida ante las fluctuaciones de precio ocasionadas por los movimientos normales del mercado (tasas de interés, tipos de cambio, etc.)

Este riesgo se gestionará utilizando una medida estadística llamada VaR (Value at Risk), por sus siglas en inglés, que estima la pérdida potencial máxima por movimientos de mercado en un determinado período con un cierto nivel de confianza. Asimismo, se emplearán medidas de sensibilidad de precios frente a fluctuaciones de tasa de interés y monitoreo de la duración de las inversiones.

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de que la Gestora de Fondos de Inversión encuentre dificultades para obtener los fondos con los cuales cumpla compromisos asociados con los pasivos financieros. En el caso del Fondo se relaciona directamente con la liquidez de los títulos en cartera, es decir, la rapidez con que pueda hacer líquidos sus títulos para atender obligaciones, los cuales, si se venden a un precio inferior al de adquisición, originaría una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y en el valor de sus cuotas de participación. A continuación, se exponen indicadores de alerta temprana para la gestión de riesgo de liquidez:

- Índices de concentración por partícipe medido como el saldo actual del partícipe versus el saldo total del universo de partícipes en relación a un determinado Fondo
- Probabilidad de baja en el precio razonable de los instrumentos en un periodo determinado: obtenida mediante información histórica de las valoraciones de los instrumentos y generada a partir de un experimento estadístico (ejemplo: experimento binomial o mediante la distribución que mejor se ajuste a los datos)
- Indicador de Descalce de activos y pasivos: diferencia entre los retornos de inversiones respecto a los gastos incurridos por las mismas o gastos detallados en el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y Reglamento Interno de cada Fondo.
- Rentabilidad diaria anualizada de Valor Cuota: cambio porcentual de Valor cuota en periodo "T" y "T-1" multiplicado por el número de días en el año en base de interés compuesto.

Otros potenciales riesgos a los que está expuesto el fondo

Riesgo de Contraparte

Se entenderá por riesgo de contraparte, a la posibilidad de pérdida que se puede producir debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por una parte para la liquidación de una operación debido a situaciones de illiquidez, insolvencia, capacidad operativa o actuaciones indebidas. La gestión de este riesgo deberá considerar, cuando aplique, los aspectos siguientes:

- Identificar y evaluar los factores de riesgo que pueden originar un incremento en el riesgo de contraparte asumido por la entidad;
- Establecer los límites o umbrales de concentración a cargo de una o un grupo de contrapartes, que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad;
- Analizar los medios de pagos;
- Analizar las garantías asociadas a las operaciones que realicen con contrapartes, clasificando los activos como aceptables conforme a sus políticas y perfil de riesgo de la entidad;
- Establecer métodos de valoración de garantías tomando en consideración las condiciones existentes en el mercado; y
- Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo.

Entre algunas de las medidas para la gestión y mitigación del riesgo de crédito y de contraparte se encuentran:

- Monitoreo de calificaciones de riesgo;
- Análisis Financieros para indagar capacidad de pago de las partes
- Análisis de la Industria mediante técnicas de PORTER o FODA.

Riesgo Operativo

La inversión en la Sociedad de Inversión implica la asunción de los riesgos inherentes a la administración de los Activos Objeto de Inversión que realice el administrador. La Sociedad de Inversión podría verse afectada por errores operativos en su administración, por fallas en los controles operativos internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de la información, así como fraudes y robos que pudieran afectarla positiva o negativamente en sus Activos Objeto de Inversión y, por tanto, en su rendimiento, y esto, a su vez, podría generar posibles minusvalías en su patrimonio o rendimiento. Para la gestión y mitigación de este riesgo, la Gestora tiene definido un Manual Operativo y de Riesgo Operacional en el cual se listan los procesos y responsables clave del negocio.

Análisis de Riesgo Fiduciario

Atlántida Capital, S.A. Gestora de Fondos de Inversión, fue constituida el 15 de febrero de 2016 e inició operaciones el 6 de abril de 2017. A la fecha de marzo de 2024, Atlántida Capital posee el 40.9% del patrimonio total del mercado de fondos salvadoreños y cuenta con cinco de los once fondos constituidos en dicho mercado y se posiciona como la segunda Gestora en el país en términos de patrimonio. La gestora es miembro de Inversiones Financieras Atlántida, S.A. una empresa subsidiaria de Inversiones Atlántida, S.A. (INVATLAN) Holding del Grupo Financiero Atlántida de Honduras, con una trayectoria de más de 100 años de experiencia y presencia regional en Centroamérica y Belice; y que dentro de sus operaciones se encuentra banca, seguros, arrendamientos y créditos, administradora de pensiones y compañía almacenadora. En El Salvador, el Grupo Financiero se ha establecido con otras sociedades como: Banco Atlántida El Salvador, S.A. y Atlántida Securities, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa.



Fuente: Atlántida Capital, S.A. / Elaboración: Atlántida Capital, S.A.

Al analizar el Gobierno Corporativo de la gestora, este cuenta con un Código de Gobierno Corporativo que tiene como objetivo guiar la estructura y funcionamiento de la institución a través de sus órganos sociales. Se concibe como un proceso dinámico que se adapta a la evolución de la sociedad y busca generar un ambiente de confianza y transparencia. A largo plazo, esto contribuye a la estabilidad financiera y a la integridad en los negocios. El código se basa en la adopción de mejores estándares y recomendaciones que reflejen las mejores prácticas del mercado, adaptadas a la realidad social específica de la institución.

Además, dentro de su manual se establece que es de obligatoria aplicación para sus accionistas, Junta Directiva, Alta Gerencia, comités regulados, comités de apoyo, y empleados en general. Por su parte, la gestora cuenta con principios y lineamientos sobre las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, donde, se determina **a) Un trato equitativo entre accionistas**, estableciendo con base a su pacto social y en cumplimiento a las leyes y prácticas de buen gobierno corporativo y desarrollando políticas para la comunicación y participación de accionistas; además, **b) Aptitudes y composición del órgano de administración** en el cual se establece que el órgano administrativo este integrado por personas que posean un perfil idóneo para un adecuado y eficaz desempeño en el ejercicio de sus funciones; que exista **c) identificación y seguimiento para un control efectivo de riesgo** estableciendo políticas, procedimientos y mecanismos para la identificación, seguimiento y control de forma continuada con base al perfil de riesgo de la institución; **d) adecuada divulgación de información para un gobierno corporativo eficaz y transparente** con sus partes relacionadas, es por ello que la gestora ha establecido su *Política de Comunicación de clientes y público en general*, donde se establecen y determinan los canales de comunicación y procedimientos para la realización oportuna y satisfactoria de los actos de la gestora; y por último **e) la RSE como parte de un buen Gobierno Corporativo** desarrollando actividades de acuerdo con un conjunto de valores, principios, criterios y actitudes destinados a lograr la creación sostenida de valor para los grupos de interés, a través de nuestros valores institucionales.

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento adecuado y el control efectivo de las operaciones, así como satisfacer las exigencias de los reguladores y evaluar las políticas y mecanismos de riesgos implementados, la entidad gestora ha establecido comités de apoyo para brindar respaldo a la Junta Directiva. Estos comités se mencionan a continuación:

- **Comité de auditoría:** tiene como finalidad dar seguimiento a las instrucciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Banco Central de Reserva de El Salvador, así como a las observaciones de auditoría, externa o interna. Su papel central en el sistema de supervisión es monitorear el cumplimiento de estándares y parámetros definidos por leyes y normativa de entes reguladores, para dirigir las operaciones de la Gestora de Fondos de Inversión. El Comité de Auditoría apoya la gestión de la Junta Directiva en la implementación y supervisión del control interno, disponiendo de su propio manual de organización y funcionamiento, que forma parte del Sistema de Gobierno Corporativo de la sociedad Gestora.
- **Comité de riesgos:** El Comité de Riesgos tiene como objetivo evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos implementados por la Gestora de Fondos de Inversión, y proponer las medidas o ajustes necesarios. Tiene autoridad sobre las áreas operativas para respaldar las funciones del Departamento de Riesgos y sirve como enlace entre este departamento y la Junta Directiva. El comité cuenta con un manual de organización y funcionamiento propio que incluye información sobre sus miembros, requisitos y atribuciones.

- **Comité para la prevención de lavado de dinero y activos:** El Comité de prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del terrorismo actúa como enlace entre la Oficialía de Cumplimiento y la Junta Directiva, encargándose de la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo en la Gestora. Se estableció para cumplir con las leyes vigentes y garantizar la transparencia en las operaciones. Su objetivo principal es implementar un sistema de control para detectar actividades inusuales y sospechosas relacionadas con el lavado de dinero y activos. El comité tiene su propio manual de organización y funcionamiento.
- **Comité de Inversiones:** El Comité de Inversiones es responsable de evaluar, recomendar y aprobar los lineamientos para las decisiones de inversión ejecutadas por la administradora de fondos de inversión. Debe contar con al menos tres miembros y sus suplentes, quienes deben poseer capacidad y conocimientos relacionados con los activos en los que invierte el Fondo. Los miembros del comité son ratificados anualmente por la Junta Directiva. Este comité se estableció en cumplimiento de las leyes y normas vigentes y cuenta con su propio manual de funcionamiento y organización, formando parte del Sistema de Gobierno Corporativo de la Gestora de Fondos de Inversión.

Cada uno de estos comités opera de manera independiente, pero reporta regularmente a la Junta Directiva, brindando asesoramiento y recomendaciones para mejorar la eficiencia, el cumplimiento y la gestión de riesgos de la gestora.

Accionistas, Junta Directiva y Alta gerencia

Todo lo relacionado con el Gobierno de la Gestora de Fondos de Inversión se rige por el Código de Comercio, La Ley de Fondos de Inversión, Ley de Mercado de Valores, entre otras. En línea con lo anterior, y para garantizar una adecuada gobernanza corporativa y el funcionamiento efectivo de la gestora, se ha establecido la Junta Directiva y Alta Gerencia, asegurando que la gestora opere de manera ética, efectiva y en línea con los intereses de sus accionistas y partes interesadas.

La Junta General de Accionistas, conformada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la sociedad gestora, y dentro del Código de Gobierno Corporativo se establecen las responsabilidades, convocatorias y las reuniones ordinarias, extraordinarias y competencias de estos. A su vez, dentro del mismo Código se establece que la administración de la gestora corresponde a una junta directiva, la cual se integra por tres directores propietarios y número igual de directores suplentes, todos electos por la Junta General de Accionistas y deben cumplir con las atribuciones y responsabilidades delegadas. Por otra parte, la Alta Gerencia es la figura por medio de la cual se denomina al Gerente General y a todos los ejecutivos que reportan al mismo, atendiendo las responsabilidades delegadas y contar con la experiencia, competencias e integridad necesarias para gestionar el negocio y el personal bajo su supervisión.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA GESTORA

Accionistas	Participación	Alta Gerencia	Cargo
Inversiones Financieras Atlántida, S.A.	99.996%	Francisco Javier Mayora Re	Gerente General y administrador de Inversiones
Guillermo Bueso Anduray	0.004%	Carlos José Moreno Rivas	Gerente de Finanzas y administrador de Inversiones
Junta Directiva		Cargo	
Gabriel Eduardo Delgado Suazo	Director presidente		
José Ricardo Estrada Tenorio	Director vicepresidente		
Carlos Marcelo Olano Romero	Director secretario		
Sara de Jesús Ochoa Matamoros	Director Suplente		
Luis José Noyola Palucha	Director Suplente		
Ricardo Miguel Granillo Fuentes	Director Suplente		

Fuente: Atlántida Capital, S.A. / **Elaboración:** PCR

PCR considera que, la gestora muestra una estructura sólida, procurando el cumplimiento normativo y la mejora continua en sus operaciones, lo que fortalece su posición en el mercado de fondos de inversión salvadoreño. Además, la gestora ha establecido una estructura de gobernanza con alto nivel académico y que cuenta con experiencia en los ámbitos financieros y bursátiles, lo que garantiza los intereses de sus partes interesadas.

Estados Financieros Auditados del Atlántida Capital

BALANCE GENERAL ATLÁNTIDA CAPITAL, GESTORA FONDOS DE INVERSIÓN (MILES DE DÓLARES)					
Componente	dic-19	dic-20	dic-21	dic-22	dic-23
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	439.49	188.28	442.08	697.20	2,659.66
INVERSIONES FINANCIERAS	40.81	502.03	935.04	907.80	3,211.71
CUENTAS POR COBRAR	26.18	61.80	352.77	773.72	895.64
OTROS ACTIVOS	74.91	114.35	47.34	176.09	200.74
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	9.26	13.08	17.65	32.12	53.55
ACTIVOS FÍSICOS E INTANGIBLES	189.04	165.93	229.67	321.46	256.77
INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	3,753.82	4,428.31
ACTIVO	779.69	1,045.48	2,024.54	6,662.21	11,704.38
CUENTAS POR PAGAR	14.01	9.04	13.24	-	-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	12.05	43.03	21.28	186.08	125.48
IMPUESTOS	0.21	0.79	285.82	1,172.38	1,559.23
PROVISIONES	30.86	43.61	58.83	74.15	116.11
PASIVO	57.12	96.47	379.17	1,432.61	1,800.83
CAPITAL SOCIAL	2,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
RESERVA LEGAL	-	-	68.08	268.06	500.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 771.22	- 1,277.43	- 1,550.99	0.37	0.37
RESULTADOS DEL PRESENTE EJERCICIO	- 506.22	- 273.56	628.28	2,461.17	6,903.18
PATRIMONIO	722.57	949.01	1,645.37	5,229.60	9,903.56
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	779.69	1,045.48	2,024.54	6,662.21	11,704.38

Fuente: Atlántida Capital, S.A. / Elaboración: PCR

ESTADO DE RESULTADOS ATLÁNTIDA CAPITAL, GESTORA FONDOS DE INVERSIÓN (MILES DE DÓLARES)					
Componente	dic-19	dic-20	dic-21	dic-22	dic-23
INGRESOS DE OPERACIÓN:	67.77	299.58	1,639.10	4,982.79	6,016.20
INGRESOS POR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	67.77	299.58	1,639.10	4,982.79	6,016.20
GASTOS DE OPERACIÓN:	592.38	602.03	707.68	1,479.28	1,572.64
GASTOS POR COMERCIALIZACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN	-	0.28	0.08	3.55	8.43
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL	567.50	570.64	666.54	1,415.56	1,468.87
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO	24.88	31.12	41.07	60.17	95.34
POR OPERACIONES CORRIENTES	-	-	-	-	-
RESULTADOS DE OPERACIÓN	592.38	-302.45	931.42	3,503.51	4,443.56
INGRESOS POR INTERESES	4.22	23.44	36.75	315.76	4,242.10
GANANCIAS (PÉRDIDAS) NETAS EN INVERSIONES FINANCIERAS	6.80	1.67	0.20	8.25	7.66
OTROS GASTOS FINANCIEROS	0.32	3.77	-0.30	-9.74	82.81
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	7.70	-	-	21.52	23.42
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS Y RESERVAS	-506.22	-273.56	968.06	3,839.31	8,633.93
GASTO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-	-	271.70	1,110.08	1,498.81
RESERVA LEGAL	-	-	68.08	268.06	231.94
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	-506.22	-273.56	628.28	2,461.17	6,903.18

Fuente: Atlántida Capital, S.A. / Elaboración: PCR

Nota sobre información empleada para el análisis

La información que emplea PCR proviene directamente del emisor o entidad clasificada. Es decir, de fuentes oficiales y con firma de responsabilidad, por lo que la confiabilidad e integridad de esta le corresponden a quien firma. De igual forma en el caso de la información contenida en los informes auditados, la compañía de Auditoría o el Auditor a cargo, son los responsables por su contenido.

Con este antecedente y acorde a lo dispuesto en la normativa vigente, PCR es responsable de la opinión emitida en su calificación de riesgo, considerando que en dicha opinión PCR se pronuncia sobre la información utilizada para el análisis, indicando si esta es suficiente o no para emitir una opinión de riesgo, así como también, en el caso de evidenciarse cualquier acción que contradiga las leyes y regulaciones, PCR cuenta con mecanismos para pronunciarse al respecto.

PCR, sigue y cumple en todos los casos, con procesos internos de debida diligencia para la revisión de la información recibida.

13. Registro de Partícipes

Atlántida Capital S.A gestionará y llevará el registro de los partícipes del Fondo, bajo las políticas, procedimientos y normativas que la Gestora ha establecido. Lo anterior cumpliendo con lo estipulado en la normativa NDMC-02 Art 36 literal c).

14. Factores de Riesgo del Fondo

Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión cuenta con el Manual de Riesgo Integral,

Tipo de Riesgo	Riesgo
Riesgo por conflicto entre Gestora e inversionista	El partícipe puede enfrentarse a eventos como pérdidas ocasionadas en el valor cuota del Fondo.
Riesgo por conflicto de interés entre miembro de Junta Directiva / Comité de Inversiones	Surge de los eventos provenientes de que un miembro de Junta Directiva o Comité de Inversiones posea una participación importante en particular y tener algún interés en la compra o transacciones del Fondo.
Riesgos de liquidez	Situaciones de iliquidez exponen al Fondo a encontrarse en incapacidad material para hacer pagos y honrar sus obligaciones con proveedores diversos, lo que imposibilitaría al Fondo a continuar operando en condiciones normales.
Riesgo de Contraparte	Es la posibilidad de pérdida que se puede producir debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por una parte para la liquidación de una operación debido a situaciones de iliquidez, insolvencia, capacidad operativa o actuaciones indebidas.
Riesgo por la discrecionalidad de la Gestora para la compra de activos	Los títulos que se adquieran podrían no llenar las expectativas de un inversionista en particular.
Riesgo de administración de los activos	Una gestión inapropiada de administración de los instrumentos de las sociedades objeto de inversión o valores de oferta pública que conforman la cartera del Fondo de Inversión Atlántida violentaría normas de carácter legal y dispararía procesos judiciales en su contra.
Riesgos por las condiciones del mercado de valores	Pueden darse condiciones económicas adversas o cambios en el potencial de desarrollo esperado del sector o industria en la que se ha invertido.

Riesgo de estimación del valor de los títulos	Puede darse una disminución del valor de mercado de los activos, y debe registrarse en el período fiscal en que esta se materializa, lo que afectaría en forma inmediata el valor del título de participación del Fondo de Inversión.
Riesgos por variación de la estructura de costos del fondo	Riesgo relacionado con el impacto que tendría en los resultados, los incrementos en los costos necesarios para la operación del fondo.
Riesgos de tasa de interés y de precio	Crecimiento en el gasto financiero en que incurre el Fondo. Aumento en la tasa de costo de capital promedio ponderada empleada para efectuar las valoraciones financieras. Incide en el atractivo relativo que ofrecen los rendimientos que ofrece el título de participación. Efecto sobre la liquidez en el mercado de capitales y la demanda.
Riesgos cambiarios	Fluctuaciones, temporales o permanentes, pueden ser de carácter adverso, y por consiguiente es posible que generen efectos económicos negativos.
Riesgos legales	Riesgo por procesos judiciales y administrativos contra la Gestora y el Fondo de Inversión.
Riesgo por variaciones en los impuestos	Modificaciones en la estructura tributaria podría tener un impacto negativo en la rentabilidad del Fondo y sus partícipes.
Riesgo por Variación del Valor de la Participación	El ingreso del Partícipe puede darse en un momento en que se esté dando una disminución en el rendimiento del fondo debido a las condiciones propias del mercado, lo

	que puede traer como consecuencia una disminución en el valor de las participaciones del mismo.
Riesgos por des inscripción del fondo de inversión	Afectación en la rentabilidad de las inversiones del Fondo.
Riesgo de Custodia	Posibilidad que el custodio entre proceso de quiebra y liquidación, lo que puede congelar temporalmente el efectivo y los valores del Fondo mientras este demuestre su titularidad en los procesos administrativos y judiciales sobrevivientes, lo cual impediría al Fondo continuar en forma normal sus operaciones, así como atender oportunamente a acreedores como proveedores.
Riesgo no Sistemático	Es el riesgo que se encuentra vinculado con las características únicas de un instrumento o título valor o de un portafolio
El Riesgo Sistémico	Es el riesgo que se origina en fluctuaciones prolongadas en la actividad macroeconómica del país.
Riesgo por no alcanzar el monto mínimo de participaciones para lograr la política de inversión y cubrir los costos de operación del fondo	No colocar el monto mínimo de participaciones, dada la posibilidad de que en el mercado no se dé la demanda esperada, lo cual podría llevar al fondo a no poder alcanzar su expectativa de crecimiento.
Riesgos de crédito o no pago	Es la posibilidad que la Gestora o Partícipes incurran en pérdidas y disminuya el valor de sus activos, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del emisor de un título o bien por que la calificación crediticia de un título o de su emisor se deteriore. No obstante, lo

	anterior, también se considerará riesgo de crédito el deterioro en la calificación de riesgo de un emisor o de una emisión en el mercado. La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 19 de NRP 11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles:
Riesgos de las operaciones de reporto	El Fondo de Inversión asume fundamentalmente el riesgo de incumplimiento de pago.
Riesgo de un ambiente adverso en el mercado bursátil para emitir nuevos títulos de participación	Impacto negativo en la habilidad y efectividad en que los títulos de participación sean colocados entre partícipes en el mercado bursátil.
Riesgo de cambios adversos en la legislación vigente en la materia	Incidir directa o indirectamente en forma positiva o negativa en el desempeño del Fondo, y de esta manera puede verse afectada positiva o negativamente su capacidad para generar ingresos netos y para distribuir rendimientos sostenibles en el largo plazo.
Riesgos por iliquidez de las participaciones	El inversionista no logre vender sus participaciones en el precio esperado y deba vender con un descuento o pérdida, o cuando las inversiones no logren alcanzar un nivel de rendimiento aceptable para este tipo de fondo e incluso incurra en pérdidas en el valor de su participación.
Riesgo Operativo y Tecnológico	Fallas temporales o por fallas permanentes en la plataforma tecnológica y sus respaldos o por una gestión inapropiada de los activos del fondo y deteriorar los rendimientos y/o el valor de la participación para los inversionistas.

Riesgo Reputacional

Es el riesgo de que las percepciones de los diferentes grupos de interés de la empresa, ya sea por causas internas o externas, puedan afectar de forma cualitativa o cuantitativa el negocio o resultados.

15. Prácticas y Políticas de la Gestora en materia de Gestión de Riesgos del Fondo

Atlántida Capital ha desarrollado manuales, políticas y procedimientos para la adecuada gestión de las operaciones del Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II. Dichos documentos han sido autorizados por la Junta Directiva de la Gestora para su cumplimiento y debidos controles. A continuación, se coloca un resumen de las políticas en materia de gestión de riesgos y su descripción de objetivos o prácticas:

- Manual para la Gestión Integral de Riesgos: su objetivo es dotar a la gestora de herramientas para mitigar los diferentes tipos de riesgos que la empresa enfrenta.
- Política de Riesgo Operacional: tiene como objetivo dar herramientas a la gestora para la debida mitigación de eventos operativos que puedan afectar las operaciones de la sociedad.
- Política de Seguridad de la Información: política que permite a la sociedad poner en práctica estándares para el manejo y resguardo de información confidencial a nivel técnico y cualitativo.
- Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio: política que explica los pasos y medios alternos o de contingencia para que la sociedad mantenga sus procesos de valor en marcha.

En materia de gestión de riesgo de crédito, las prácticas implementadas por el Fondo son las siguientes:

- a) Identificar los factores o variables cuyos movimientos puedan originar un incremento en el riesgo de crédito;
- b) Establecer los límites o umbrales de concentración de crédito, a cargo de un emisor o grupo de emisores que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad;
- c) Disponer de mecanismos para monitorear los factores de riesgo identificados, debiendo realizar un análisis de concentración de su cartera de inversión, así como estimaciones de las tendencias que presentan, considerando para ello: exposiciones individuales frente a un mismo emisor, emisores vinculados y grupos relacionados, emisores en un mismo sector económico o región geográfica;
- d) Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación, correlación y calidad de la exposición al riesgo, considerando el tipo de inversión o instrumento relacionado con las operaciones;

e) Analizar el valor de recuperación, así como los mecanismos de mitigación y estimar la pérdida esperada en la operación; y

f) Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo.

En cuanto al riesgo de contraparte, las prácticas implementadas son:

a) Identificar y evaluar los factores de riesgo que pueden originar un incremento en el riesgo de contraparte asumido por la entidad;

b) Establecer los límites o umbrales de concentración a cargo de una o un grupo de contrapartes, que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad;

c) Analizar los medios de pagos;

d) Analizar las garantías asociadas a las operaciones que realicen con contrapartes, clasificando los activos como aceptables conforme a sus políticas y perfil de riesgo de la entidad;

e) Establecer métodos de valoración de garantías tomando en consideración las condiciones existentes en el mercado; y

f) Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo.

Entre algunas de las medidas para la gestión y mitigación del riesgo de crédito y de contraparte se encuentran:

- Monitoreo de calificaciones de riesgo:
- Análisis Financieros para indagar capacidad de pago de las partes
- Análisis de la Industria mediante técnicas de PORTER o FODA.

16. Procedimiento a seguir en caso de acción judicial en contra de la Gestora

La Gestora, Partícipes y el Fondo pueden ejecutar acciones judiciales y someterse a la jurisdicción de los tribunales judiciales, para este caso en particular de San Salvador u optar por arbitraje.

17. Comisiones

Comisión de administración:

Atlántida Capital S.A, Gestora de Fondos de Inversión, cobrará en concepto de administración, hasta 5.65% anual IVA incluido (provisionado diario y cobrada mensualmente) sobre el valor del Patrimonio Neto. Por otra parte, la Gestora no podrá cobrar una comisión superior a la establecida en el Reglamento Interno, por lo que el porcentaje de comisión inicial y toda modificación de esta, deberán hacerse públicas. Cualquier modificación a este límite se realizará previa autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero. Esta comisión será con cargo al Fondo.

Comisión de entrada:

La Gestora no tiene contempladas comisiones a los partícipes por suscripciones al Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II.

Comisión de salida:

No hay comisiones de salida pues el Fondo no redime participaciones.

Comisión de entrada o salida en el mercado secundario de la Bolsa de Valores:

Si el inversionista decide comprar o vender participaciones en el mercado secundario, la comisión cobrada será la acordada entre el partícipe y su Casa de Corredores de Bolsa.

18. Gastos con cargo al Fondo

Gastos	Valor	Concepto
Honorarios de auditores externos del Fondo	Mínimo \$4,800 anual. Valor de acuerdo con el monto ofertado por la Firma de Auditoría. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Costos por los servicios de auditoría externa, tanto financiera como fiscal para la realización de auditorías externas y fiscales para el Fondo de Inversión. Las auditorías se practican a los Estados Financieros Intermedios y de Cierre del Fondo de Inversión.
Gastos de organización de asamblea anual, de asambleas extraordinarias de inversionistas y Comité de Vigilancia.	Mínimo \$4,800 anual. Valor de acuerdo con la celebración de asambleas de los partícipes. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Costos por la organización de asambleas ordinarias y extraordinarias de Partícipes del Fondo, de acuerdo con los arts. 80 de la Ley de Fondos de Inversión, así como gastos por remuneración a miembros del Comité de Vigilancia.
Servicios de Custodio de los activos financieros del Fondo, así como de los títulos de participación en circulación	En Función de tarifas de CEDEVAL. Ver anexo 2 en prospecto de colocación. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Tarifa por los servicios de resguardo y custodia de los activos del Fondo, prestados por la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. (CEDEVAL)
Las comisiones BVES realice a través de sus sistemas transaccionales.	En Función de tarifas de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. (BVES). Ver anexo 1 en prospecto de colocación. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Comisiones por servicios de intermediación bursátil prestados por la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.
Comisiones de casa de	En función del volumen negociado y comisiones de la casa	Costos asociados a los servicios de intermediación bursátil, prestados por una Casa de Corredores de Bolsa, por la colocación de

corredores de bolsa	de	de corredores de bolsa que preste el servicio. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	cuotas de participación en mercado primario, mercado secundario y reportos a través de una bolsa de valores. La forma de cálculo e impuestos y pago de dichas comisiones, se pueden consultar en el sitio web de bolsa de valores: https://www.bolsadevalores.com.sv/index.php/mercados/financiamiento/comisiones-de-la-bolsa-de-valores . Asimismo, las comisiones por los servicios prestados por las Casas de Corredores de Bolsa autorizadas se pueden obtener, en el sitio de internet de cada una de ellas.
Publicación estados financieros del Fondo	de	Mínimo \$3,000 anual. Gastos se generarán en caso de publicar en periódicos de Circulación Nacional de acuerdo con las tarifas de las imprentas o editoriales. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Costo de la publicación de los Estados Financieros del Fondo, tanto intermedios, como de cierre en periódicos de circulación nacional.
Gastos servicios bancarios	por	En función de las tarifas y comisiones de cada Banco que preste el servicio. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Costos por servicios bancarios. Aquellos costos por la prestación de servicios bancarios, asociados a las cuentas bancarias que utilice el Fondo.
Comisión Gestora		Máximo 5.65% anual IVA Incluido sobre el valor del patrimonio neto del Fondo. Esta comisión será con cargo al Fondo y se provisionará de forma diaria.	Hasta un 5.65% IVA Incluido sobre el Valor del Patrimonio Neto, será provisionada en forma diaria y se pagará mensualmente. Consiste en el porcentaje que cobra la Gestora por la administración del fondo de inversión.

Gastos financieros fruto del apalancamiento autorizado de conformidad con la regulación vigente en la materia y los acuerdos adoptados por la Asamblea de Inversionistas del Fondo	En Función de las condiciones de cada Banco con el que se decida tramitar el financiamiento. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Son aquellos gastos asociados a que los instrumentos sean adquiridos por medio de financiamiento bancario, tales como comisiones e intereses del crédito contratado, sujeto a las condiciones de cada institución bancaria.
Servicios de proveeduría de precios para títulos de oferta pública.	Mínimo de \$2,000 anuales. Valor de acuerdo con el monto ofertado por las empresas proveeduría de precios y expertos independientes. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Costo de las valoraciones de instrumentos financieros. De acuerdo con la Ley de Fondos de Inversión, los valores de oferta pública, que formen parte de la cartera financiera del fondo deberán valorarse de acuerdo con un vector de precios provisto por un Agente Especializado en Valuación de Valores.
Gastos de inscripción en Bolsa	En función de tarifa de Bolsa de Valores de El Salvador y acorde a la periodicidad establecida por ella. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Aquellos gastos necesarios para la inscripción del Fondo, de acuerdo con las tarifas de la Bolsa de Valores.
Calificación de Riesgos	Mínimo \$1,000 anuales. Se reconocerán en un plazo no mayor a T+365.	Gastos por servicio de calificación de riesgos del Fondo

La Gestora podrá asumir los gastos anteriormente señalados en el primer año de operaciones del Fondo

19. Impuestos

De acuerdo con el artículo 108 de la Ley de Fondos de Inversión, el Fondo Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable II está excluido:

- De la calidad de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)
- Del pago del Impuesto sobre la Renta y de cualquier otra clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales de carácter fiscal.

No obstante, lo anterior, la Gestora presentará declaración del Impuesto sobre la renta por ejercicio de cada Fondo que administre.

Todos los ingresos, réditos o ganancias provenientes de cuotas de participación en el Fondo obtenidos por los Partícipes, estarán sujetos al tratamiento tributario según la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley de Fondos de Inversión y demás leyes aplicables. En los casos en que los ingresos que se perciban provengan de inversiones en valores exentos del pago del impuesto sobre la renta, ese ingreso, rédito o ganancia estará exento. El impuesto sobre la renta será aplicado al momento en que la Gestora realice cualquier pago al partícipe o al momento que éste rescate sus cuotas de participación del Fondo.

20. Información a los Partícipes

20.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PARTÍCIPE

La participación en el Fondo de Inversión confiere al Partícipe, el derecho a una parte alícuota en las ganancias o pérdidas que genere el Fondo. Las ganancias o pérdidas se verán reflejadas en el precio de las participaciones, las cuales se calcularán de conformidad con lo establecido en este Reglamento Interno. El Partícipe puede realizar compra y venta de cuotas de participación que posea en el Fondo cuando lo desee, siempre que esté de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos para ello.

El Partícipe tiene derecho a conocer la información relevante del Fondo de Inversión al que pertenece, por ejemplo: valor cuota diario, estado de cuenta con periodicidad mensual, composición del Fondo de Inversión, riesgos del Fondo de Inversión, políticas de inversión, políticas de liquidez, informe mensual del Fondo que incluye composición de cartera financiera y de inversiones en sociedades objeto de inversión la cual incluye la propiedad de acciones de entidades en las que el Fondo haya realizado inversión, políticas de endeudamiento; que están contenidas dentro del Reglamento Interno del Fondo, las mismas serán publicadas en la página web. De igual manera, el Partícipe tiene la obligación de mantener informada a la Gestora sobre los posibles cambios de domicilio, teléfono de contacto, entre otros.

La información pública de Atlántida Capital, S.A. Gestora de Fondos de Inversión estará disponible para los inversionistas y el público en general en la página web www.atlantidacapital.com.sv.

20.2. DERECHO DE INFORMACIÓN DEL PARTÍCIPE

La Gestora dará la siguiente información al partícipe:

- Reglamento Interno del Fondo y su extracto.
- Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y su extracto.
- Copia del Contrato de Suscripción al Fondo.

De igual forma, el partícipe tendrá el derecho de acceder a la siguiente información que se detalla junto con su periodicidad:

Periodo	Información	Medio de difusión
Diariamente	Valor cuota de la participación, comisiones que perciba la Gestora, gastos que son	Página web de la Gestora

	cargados al Fondo, con rendimiento diario.	
Mensualmente	Composición del Fondo por industria, Estados Financieros mensuales no auditados de la Gestora y sus Fondos	Página web de la Gestora
Semestralmente	Informe de Clasificación de Riesgo Estados Financieros auditados semestrales.	Ambos publicados en página web de la Gestora y de empresa calificadora de riesgos. En el caso de los estados financieros se publicarán en la pág. web de la Gestora y en un periódico de circulación nacional, de acuerdo al numeral 8 de la norma NDMC 08, Divulgación de los Estados Financieros.
Anualmente	Estados Financieros anuales auditados de la Gestora y sus Fondos, Informe anual del Fondo.	Página web de la Gestora y deberán ser publicados en un periódico de circulación nacional, de acuerdo al numeral 8 de la norma NDMC 08, Divulgación de los Estados Financieros.
Máximo día hábil siguiente de ocurrido el evento	Hecho Relevante	Página Web de la gestora
Aviso sobre propiedad de Acciones de sociedades en las cuales el Fondo sea circunstancialmente controlador	Mediante Hecho Relevante según límite del art. 7 de NDMC13, literal n).	Página Web de la gestora

El Estado de Cuenta será enviado al inversionista por correo electrónico o se entregará de forma física en el lugar del territorio nacional donde especifique el partícipe con periodicidad mensual. Lo anterior dependiendo la forma en que el partícipe lo haya solicitado.

Las correspondientes publicaciones se realizarán por medio de cualquiera de los siguientes periódicos: LA PRENSA GRAFICA y El Diario de Hoy, ya sea en sus versiones físicas o electrónicas o mediante la página web de la sociedad gestora según resolución de decreto No 174 de la Asamblea Legislativa de El Salvador (“Ley especial Reguladora de la obligación de las personas naturales y jurídicas de derecho privado de cumplir con el principio de publicidad”).

21. Anexos

Anexo 1. TABLA DE COMISIONES BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR

Comisiones por Operaciones en Mercado Primario		
	Concepto	Comisión
V.	Operaciones en Mercado Primario Accionario	
	a. Venta	0.125% más IVA
	b. Compra	0.125% más IVA
VI.	Operaciones en Mercado Primario de Valores del Sector Público o Privado a través de Bolsa:	0.09375% más IVA, anualizado
	a. Venta: Cuando el plazo sea hasta 360 días y el monto del tramo de una misma emisión, colocado en un máximo de cinco sesiones consecutivas, sea mayor o igual a US\$ 20,000,000.00.	
	La comisión que se cobrará mientras no se haya alcanzado el monto establecido será de 0.125% más IVA anualizado; sin embargo una vez se alcance el monto estipulado, siempre y cuando sea dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, la bolsa procederá a realizar la devolución de lo cobrado en exceso de 0.09375% más IVA anualizado	
	Cuando el plazo sea mayor a 360 días y el monto del tramo de una misma emisión, colocado en un máximo de cinco sesiones consecutivas, sea mayor o igual a US\$ 20,000,000.00.	0.09375% más IVA
	La comisión que se cobrará mientras no se haya alcanzado el monto establecido será de 0.125% más IVA; sin embargo una vez se alcance el monto estipulado, siempre y cuando sea dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, la bolsa procederá a realizar la devolución de lo cobrado en exceso de 0.09375% más IVA.	
	Cuando el plazo sea hasta 360 días y el monto del tramo de una emisión colocado en un máximo de cinco sesiones seguidas, sea menor a US\$ 20,000,000.00	0.125% más IVA, anualizado

VII. Operaciones en Mercado Primario de valores emitidos por entidades sujetas a privatización		
a. Venta	0.125% del valor transado más IVA	
b. Compra	0.125% del valor transado más IVA	
VIII. Operaciones en Mercado Primario de valores del sector público o privado a través de ventanilla del emisor:		
Sobre la base del plazo	0.25% más IVA	
La comisión la pagará el Emisor sobre el valor transado de la operación.		
VIII. A Operaciones en Mercado Primario de valores a través de colocación garantizada o en firme:		
El Emisor pagará:	0.125% del valor de la emisión más IVA.	
Nota: Las comisiones de los valores de deuda se calcularán sobre la base que fue autorizada la emisión, 360 o 365 días según corresponda		
Cuando el plazo sea mayor de 360 días y el monto del tramo de una emisión colocado en un máximo de cinco sesiones seguidas, sea menor a US\$20,000,000.00		
b. Compra:		
i. Cuando el plazo sea hasta 360 días	0.0625% más IVA, anualizado	
ii. Cuando el plazo sea mayor de 360 días	0.0625% más IVA	
c. Compra de valores de deuda pública en Mercado Primario a través del SINEVAL web por Casas de Corredores de Bolsa:		
i. Cuando el plazo sea hasta 360 días	0.125% más IVA, anualizado	
ii. Cuando el plazo sea mayor de 360 días	0.125% más IVA	
Aplica únicamente para títulos emitidos por el B.C.R. y el Ministerio de Hacienda.		

Comisiones por Operaciones en Mercado Secundario	
Concepto	Comisión
X. Operaciones con valores de deuda en Mercado Secundario	
a. Venta: Sobre la base de los días al vencimiento	0.0625% más IVA
b. Compra:	
i. Sobre la base de los días al vencimiento	0.0625% más IVA
ii. Sobre el valor transado de la operación	
XI. Operaciones en Mercado Secundario de valores de entidades sujetas a privatización	
a. Venta	0.03125% del valor transado, más IVA
b. Compra	0.03125% del valor transado, más IVA
XII. Operaciones en Acciones en Mercado Secundario	
La respectiva Casa pagará a nombre de su cliente:	
a. Venta	0.03125% más IVA, sobre el valor transado
b. Compra	0.03125% más IVA, sobre el valor transado

Nota: Las comisiones de los valores de deuda se calcularán sobre la base que fue autorizada la emisión, 360 o 365 días según corresponda

Comisiones por Operaciones de Reporto	
Concepto	Comisión
XIII. Comisiones por operaciones de Reporto	0.25% más IVA anualizada

Anexo 2. CUADRO COMISIONES CEDEVAL

COMISIONES CEDEVAL (1)

(NO INCLUYEN IVA)

CUSTODIA DE TITULOS VALORES		3. OPERACIONES	
1. CUSTODIA LOCAL		Deposito de Valores en Circulacion	0.0005%
Hasta US\$25 mill	0.0014%	(Comision minima US\$0.57)	
Mas de US\$25 hasta US\$90 mill	0.0012%	Transferencias entre Cuentas	0.0010%
Mas de US\$90 hasta US\$180 mill	0.0010%	Paga cuenta origen y cuenta destino)	
Mas de US\$180 hasta US\$300 mill	0.0008%	Retiro de Valores	0.0050%
		(Comision minima US\$0.57)	
Mas de US\$300 millones	0.0006%	Vencimiento Capital NCTP	\$ 20.00
2. CUSTODIA INTERNACIONAL		4. DERECHOS PATRIMONIALES	
Hasta US\$2 mill	0.0018%	Canje de Valores por cada titulo canjeado	\$ 3.00
Mas de US\$2 hasta US\$100 mill	0.0016%	(acciones, nctp)	
Mas de US\$100 hasta US\$400 mill	0.0014%	Cobro de Intereses y Principal	
		1. Emisiones menores de 1 año, cobro de comision anualizado	0.010%
Mas de US\$400 millones	0.0012%	(Comision minima US\$1.14)	
		2. Emisiones mayores de 1 año	0.010%
Por Instrucciones Libres de Pago	\$ 20.00	(Comision minima US\$10.00)	
Por Instrucciones Entrega contra Pago	\$ 30.00	3. Cobro de cupones de intereses	0.048%
		(Comision minima US\$0.11)	
5. OTROS SERVICIOS		4. Cobro del principal de valores emitidos	\$ 20.00
Emision de constancias, Certificaciones	\$ 10.00	por BCR y MH (solo emisiones locales)	
y Estados de Cuenta adicionales		5. Comision por intereses de Eurobonos recibidos	\$ 20.00

Nota: 1) Las comisiones por custodia son calculadas en base al promedio mensual de los saldos diarios a precio de mercado

2) Tabla de comisiones en pagina web de CEDEVAL : www.cedeval.com

Comisiones cobradas por Banco Corresponsal y/o Banco Local (2)

(incluyen IVA)

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES		COSTOS BANCARIOS POR DIVIDENDOS e INTERESES Y PRINCIPAL DE EURO BONOS	
1. COMPRAS INTERNACIONALES	\$ 28.25	El Banco corresponsal cobra por el deposito de	\$ 21.30
2. VENTAS INTERNACIONALES	\$ 21.30	los fondos, dicho costo es prorrateado entre	
		el numero de clientes que conforman la planilla	

(1) comisiones por servicio CEDEVAL para el 2007 y circular GMO-56/2001 (2) Clausulas II y XIV del Contrato de Mandato para Operaciones de Deposito de Valores en Administracion

(2) Clausulas II y XIV del Contrato de Mandato para Operaciones de Deposito de Valores en Administracion y

Capitulo V numeral 3, literal b del Manual de Operaciones de CEDEVAL: "Los cargos bancarios seran por cuenta del titular de la cuenta"